

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día tres de febrero de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

### **Sres. Asistentes**

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D <sup>a</sup> Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D <sup>a</sup> Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D <sup>a</sup> Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D <sup>a</sup> Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

### **No asisten**

D <sup>a</sup> María Obdulia Muñoz Mateos	(PP)
---	------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Jorge Martínez Rodríguez.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

### **1.- Lectura y aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.**

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2004. (9.00 horas)
- Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2004. (9.30 horas)
- Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2004. (11.45 horas)
- Sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2005.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de enero de 2005.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2005.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Quisiéramos disculpar a nuestra compañera María Obdulia Muñoz, que por cuestiones de salud familiares no puede estar presente en el Pleno, y le paso la palabra a mi compañero Ramón Ramírez.

El Sr. Ramírez Torti dice: Es referente al Acta del Pleno del trece de enero último, en la página dieciséis hay un pequeño error, dice: “en qué estado se encuentra el contencioso de la Cafetería Oasis”, cuando debe de decir en qué estado se encuentra el contencioso de la Cafetería Alameda, yo le rogaría al Señor Alcalde que se corrigiera este pequeño error.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

### **2.- Definición del puesto de trabajo de los Jefes de Áreas.**

Dada cuenta de expediente de definición del puesto de trabajo del Jefe de Área.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Considerando la existencia de puestos de dirección establecidos en la estructura orgánica aprobada de forma conjunta con la relación de puestos de trabajo del año 2001, considerando el Acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2001, en la que la anterior Corporación a iniciativa del anterior Equipo de Gobierno formado por el Grupo G.I.L., Partido Popular y USR, aprobó la aparición de diez Directores o Jefes de Servicio a los que en el mismo acuerdo se les asignaba unas retribuciones económicas mayores a las de su plaza de origen por el desempeño del puesto de dirección, considerando que en dicho acuerdo, ni en posteriores modificaciones y Decretos, no se regulaba la aparición de estos puestos de trabajo, es objeto de esta propuesta el definir el puesto de trabajo de Jefe de Área, identificando de forma clara y sencilla la relación de funciones y competencias que debe asumir el nuevo Jefe de Área tras su nombramiento, tratando, como digo, de identificar la funciones a desarrollar y a regular el régimen estatutario funcional o en su caso laboral, es por lo que se inicia este expediente, expediente que comenzamos en el mes de noviembre y, que ha contado con la participación y con las aportaciones de los funcionarios hoy afectados como Jefe de Servicio, quedando patente el defecto de esta definición del puesto de trabajo con fechas anteriores, y el ánimo general de encontrar una solución justa y favorable para el Ayuntamiento y para los Jefes de Servicio, es por lo que se trae hoy a Pleno para que aprobemos esta definición que sin lugar a dudas va a redundar en un mayor y mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas de San Roque.

El Sr. Merino Merchán dice: En primer lugar decir que efectivamente se aprobó en la legislatura pasada, pero no por los votos de GIL, P.P., USR, sino del Grupo Mixto, Partido Popular y USR, creo que a veces el subconsciente delata a las personas; en segundo lugar como aquí en este Pleno se va a hablar durante esta tarde largo y tendido de asuntos que conciernen a los trabajadores del Ayuntamiento, yo creo que debemos hacer un ejercicio de ponderación y mesura, comedimiento e intentar llevar todos los temas que tengan relación con los trabajadores por los derroteros del mayor sosiego y sobre todo sin ningún tipo de acaloramiento y, entendiendo todos que aquí estamos buscando, todos los que estamos aquí, lo mejor para todos los funcionarios y trabajadores y, sobre todo que los trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento no se vean nunca mermados en su poder adquisitivo y sobre todo en su economía, por lo tanto, sugiero que hagamos ese ejercicio de ponderación.

En cuanto al punto segundo del Pleno en el que se habla de los Jefes de Área, nosotros pensamos que este punto adolece de determinadas exigencias legales, preceptivas por otro lado, y que su redacción es, cuanto menos, poco precisa. El hecho de que este documento no fije las retribuciones que los jefes de área han de percibir, merma, con mucho, la solidez de la definición del puesto de trabajo. Pues, si bien, se desarrollan

una serie de artículos con sus correspondientes epígrafes en los que se definen el ámbito de competencias y las exigencias que han de tener este puesto de trabajo, no se hace mención alguna a lo que quizá sea uno de los aspectos más importantes, como es el de las retribuciones, como así hace constar el informe jurídico. Informe jurídico, por otra parte, bastante exiguo y poco convincente, aunque claro en su apartado 4, cuando dice textualmente “De otro lado la propuesta de definición no responde a la exigencia legal de definir las remuneraciones complementarias del puesto, por lo que la Corporación deberá caso de llevarse a cabo la aprobación de la presente propuesta, responder con la máxima premura a la mencionada exigencia legal”. No entendemos que se traiga al Pleno este asunto, cuando el propio informe jurídico habla de solucionar a la máxima premura la exigencia legal.

Definan Uds. con tranquilidad y parsimonia, sin premuras legales las retribuciones que estos puestos de trabajo deben tener y traigan posteriormente al Pleno su propuesta que nosotros con mucho gusto analizaremos y aprobaremos, si es el caso, pero no se precipiten en querer aprobar algo que cojea jurídicamente y que deja a todos insatisfechos, porque no olvidemos que esta propuesta no cuenta con el aval de los que actualmente ejercen esas jefaturas, muy al contrario hay una absoluta oposición a que esta definición del puesto de trabajo de los jefes de área se lleve adelante según la redacción actual, y creemos, sinceramente, que no porque piensen ser siempre ellos los jefes de área, sino porque su articulado deja en el aire una de las premisas fundamentales cual es fijar las retribuciones que se han de percibir por semejante responsabilidad. Creemos, también, que incluso algunos responsables políticos, Concejales de gobierno de esta Corporación, no están de acuerdo con este texto, y ello por algo tan simple como es el que sea difícil convencer a alguien para que ocupe estos puestos, diciéndole a lo que ha de renunciar, como en el apartado 4 se especifica, como: no percepción económica de horas extraordinarias, no percepción de indemnización por kilometraje, por plus de productividad, horarios, etc., pero sin aclararle cuál sería su remuneración por aceptar semejante puesto de trabajo. En definitiva, se especifican claramente las renunciaciones, pero no se hace alusión a las retribuciones a las que tendrían derecho.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone dejar encima de la mesa esta propuesta, hasta que en un próximo Pleno se traiga una definición que satisfaga todas las exigencias legales.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar quería indicarle que ninguno de los miembros de este banco hemos pertenecido a las listas del GIL y, Ud. ha pertenecido a las listas del GIL y Ud. sabrá cuando yo me refiero si Ud. es GIL o no, yo no he estado nunca en esa lista, lo único que le puedo decir, y en el mes de mayo de 2001 hacía cinco meses únicamente que Ud. había abandonados las siglas del GIL, hasta diciembre del año 2000 Ud.

pertenecía a las listas GIL; en segundo lugar, no hace falta que aclaremos, ni que haga ningún circunloquio, ninguna interpretación inicial de que aquí lo único que buscamos es el bien de los funcionarios, el bien de los ciudadanos y el bien de los servicios en general que se mejore la atención a los ciudadanos, damos por sentado que aquí todos los Concejales ya estamos de acuerdo con ese objetivo y no hace falta que recuperemos ni entremos a valorar a través de ningún circunloquio cuál es el objetivo, que ya, como digo, conocemos todos y que se nos da por seguro a cada uno de los veintiuno que estamos aquí; con respecto al expediente, la valoración que ha realizado, indicarle que este expediente mejora el anterior, mejora las cuatro líneas descritas por el anterior Equipo de Gobierno, repito, cuatro líneas descritas por el anterior Equipo de Gobierno, y lo que hace es mejorarlo y aportar mayores cuestiones, en definitiva, como Ud. bien señala, la propuesta de resolución dice: “que deberá responderse con respecto a la definición de las remuneraciones complementarias, con la máxima premura” y, eso es lo que vamos a hacer, responderemos con la máxima premura, pero hoy en día ésta es la propuesta, es mucho mejor y más amplia y súper mejorada a la que anteriormente había, que ya le digo que sólo, únicamente, estaban cuatro líneas en las que no se señalaba nada más que las retribuciones y, donde sí que adolecía de las funciones y de las competencias que debían seguir los Jefes de Servicio, primero habría que haber redactado las funciones, las competencias, y luego haber valorado con retribuciones económicas, eso es lo que falta en el anterior acuerdo, por tanto no vamos a retirar este punto del orden del día y, cuando transcurra el debate pasaremos a votación.

El Sr. Mayoral dice: Se nos pide ahora decir una votación, un sí, un no, una abstención, para nosotros eso es un tanto difícil, nos encontramos con este documento hace dos días, con lo cual no hemos participado en nada, ni en sugerencias, ni en ninguna cosa de este tipo de documento, nosotros será la abstención en el tema y, creemos que no hay entidad suficiente para una de las Jefaturas de Área que se nomina, ni con el personal que tienen, ni con el presupuesto que tienen, entonces vemos que hay algunas áreas que no necesitarían un Jefe de Área y, otras que tienen personal por encima, por ejemplo yo hablo de, incluso dice aquí la gestión catastral, la gestión tributaria, tenemos un Interventor que es Jefe de todas esas unidades, un habilitado para firmar, un Jefe de pagos, habilitado nacional, y bueno, como no hemos participado en las sugerencias y creemos que puede haber exceso en Jefaturas de Áreas por falta de entidad.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que, como Ud. bien sabe, el expediente se llevó a Comisión Informativa de Gobernación del pasado lunes, el día 31, desde ese momento cuenta con el expediente en Secretaría o en Intervención a su disposición, indicarle que esta cuestión, que estamos

hoy barajando, va a contar con una segunda fase en la que se definirá la estructura global del Ayuntamiento, hoy contamos con una estructura algo incompleta, y en esa segunda fase se definirán y se determinarán las distintas áreas del Ayuntamiento, hoy en día, como Ud. bien dice, hay áreas que quedan fuera de este expediente de definición de puesto de trabajo de los Jefes de Servicio y, es cuestión de un segundo trabajo, el desarrollar una estructura completa del Ayuntamiento en el que todas las áreas queden bajo este capítulo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Este es un asunto, efectivamente, sumamente importante y trascendental para la organización de todo el conjunto del Ayuntamiento y, por lo tanto, de la programación de todo el personal y de todos los departamentos, nuestro grupo, en primer lugar, quiere valorar muy positivamente el trabajo realizado por el departamento de personal y muy particularmente, además, por nuestro compañero de Gobierno y Corporación, Juan Carlos Ruiz Boix, le felicitamos por el trabajo, por los meses que lleva llevando a cabo esta labor, que sabemos además que la hace con el mejor de los espíritus y con la mejor de las voluntades, en tanto que, fundamentalmente, se pretende organizar una alineación estructural en el personal que hace falta, es verdad también que el acuerdo, que en su día se adoptó por la anterior Corporación, dejaba en el aire un montón de aspectos con los que en buena parte hemos estado conviviendo en los últimos tiempos, sin embargo, nuestro grupo municipal tiene algunas dudas sobre algunas posibles lagunas de legalidad que pudiera tener esta cuestión y, además, entendemos que pese a que efectivamente es necesaria esta reestructuración, esta ordenación, esta puesta en marcha, pues habría que haber apretado un pelín más el consenso con los Jefes de Departamento, como digo, nosotros estamos de acuerdo absolutamente en la necesidad de organizar una actuación de este tipo, pero entendemos que nos haría falta una vuelta más de diálogo, fundamentalmente, con los representantes de cada uno de los Departamentos y con los asesores jurídicos para culminar este proceso, por lo tanto pedimos al compañero Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Personal, que el asunto se quedara sobre la mesa para que pudiera ser estudiado con una mayor profundidad, con un mayor ejercicio de responsabilidad, en tanto que todo el mundo llegará a un acuerdo, sabe perfectamente el Señor Ruiz Boix que, prácticamente, desde la llegada de la democracia, todos los acuerdos referentes al capítulo de personal, a convenios, a estructuras, a organización de personal a lo largo de todo este tiempo, siempre a contado mayoritariamente, prácticamente, con una política de consenso generalizado con todos los grupos políticos, prácticamente, casi siempre, se ha contado con el respaldo unánime, prácticamente como digo, de todos los grupos políticos, entonces, entendemos que aquí pues no hay unanimidad como se puede ver perfectamente, los grupos de la oposición también tienen sus dudas y,

nosotros entendemos que en un aspecto y un asunto tan trascendental como este, sería interesante y, estamos dispuestos a celebrar cualquier convocatoria de Pleno extraordinario en cuanto sea preciso, que se rematara en los próximos dos, tres días, cuatro días, o el tiempo que hiciera falta, pues como digo, una última vuelta de negociación y de aclaración en cuanto a términos jurídicos y, a partir de ahí, estaríamos sin ningún tipo de dudas en aprobar con toda la solidaridad y con todo el respeto que además se merece, como digo, Juan Carlos Ruiz Boix, por este trabajo que durante tres meses ha llevado a cabo, vuelvo a decir por el cual nosotros le felicitamos, y evidentemente todo el mundo sabe que la Delegación de Personal no es una de las niñas bonitas del Ayuntamiento, por tanto que es una de las complejidades grandes que tiene cualquier organización municipal, muy especialmente el Ayuntamiento de la Ciudad, por lo tanto, como digo y resumiendo, proponemos al compañero que el asunto se quede sobre la mesa y se vuelva a traer a un próximo Pleno en los próximos días.

El Sr. Ruiz Boix dice: Me ratifico, el expediente se queda en la mesa, se va a pasar a votación porque no se va a retirar, el trabajo realizado se ha hecho con el mayor rigor, la mayor responsabilidad y la mayor seriedad, a contado con la participación y con la aportación de opinión de los diferentes Jefes de Servicio y, por tanto, es un trabajo arduo, largo, de más de tres meses, que ha posibilitado la intervención del grupo político que Ud. representa dentro del Equipo de Gobierno y, esperando las diferentes aportaciones del mismo estoy todavía, por tanto, el expediente entiendo que cuenta con la mayor responsabilidad, con el mayor rigor y con la mayor seriedad que ha podido celebrarse durante estos tres meses, por tanto, siento defraudarle y no retiramos este punto del orden del día.

El Sr. Merino Merchán dice: Nosotros volvemos a insistir en el tema de dejar el asunto sobre la mesa como se ha hecho, parece que.....

El Sr. Alcalde dice: ..... tenemos que pronunciar.

El Sr. Palma Castillo dice: Nos lo ponen muy difícil, no esperábamos ..... lamentamos que esto salga para adelante. El Sr. Alcalde dice: Ya, ya lo sé, pero es que es un punto y hay que definirse, con el riesgo también que corre para nosotros. El Sr. Palma Castillo dice: Lo lamentamos mucho, pero nuestro voto va a ser en contra si no se queda sobre la mesa.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Por cuestión de orden habíamos planteado dejarlo sobre la mesa y, la votación era precisamente esa, que votamos dejarlo sobre la mesa, la cuestión nuestra era porque nosotros estamos de acuerdo, ya digo.

El Sr. Alcalde dice: Nosotros no lo dejamos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Alcalde Ud. ha repetido anteriormente que estamos en votación.

El Sr. Alcalde dice: Señor Concejal hay que votar primero la opción de dejarlo sobre la mesa.

El Sr. Ruiz Boix dice: A ver Señor Secretario tengo una duda, el orden del día lo establece el Presidente, el Alcalde lo ha situado en el orden del día y es voluntad del resto .....

El Sr. Secretario dice: El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico dice que cuando se pide que un asunto quede sobre la mesa, se vote sobre si queda o no y, después sobre el fondo del asunto.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien, procedamos entonces.

El Sr. Alcalde dice: Entonces primero votamos dejarlo sobre la mesa, encima de la mesa.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (7 votos), P.I.V.G. (1 voto), USR (4 votos), la abstención de IU-CA (1 voto), y el voto en contra del PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Dejarlo sobre la mesa.

### **3.- Reconocimiento extrajudicial de deudas: P.M.D.T. (REC 2/05).**

Seguidamente se da cuenta de Memoria de Alcaldía que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondientes al ejercicio 2003 y anteriores, citadas en la relación adjunta (expediente REC 2/2005 PMDT).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 2/2005 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.



VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 2/2005 PMDT, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 6.495,14 Euros.”

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (7 votos), IU-CA (1 voto), USR (4 votos), PSOE (7 votos), y el voto en contra del P.I.V.G. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC2/2005 PMDT, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 6.495,14 Euros.

#### **4.- Revisiones IPC diferentes Contratos Administrativos.**

Dada cuenta de los siguientes expedientes:

A) Revisión del canon anual del contrato del servicio municipal de Jardinería con la empresa Plantas, Flores y Jardinería en General Amanecer, S.L. incrementándolo con el IPC del año 2004.

B) Revisión del canon del contrato del servicio de limpieza de colegios y otras dependencias municipales con la empresa Clece, S.A., incrementándolo con el IPC del año 2004.

C) Revisión del canon anual del contrato del servicio de Retirada de vehículos de vía pública y conducción a depósito, con la Empresa Arquería, S.L., incrementándolo con el IPC del año 2004.

D) Revisión del canon anual del contrato del servicio público de transporte de viajeros, con la empresa Esteban, S.A., incrementándolo con el IPC del año 2004.

E) Revisión del canon anual del contrato de gestión del servicio asilo-residencia de ancianos en San Roque, con la empresa Edad Dorada-Mensajeros de la Paz, Andalucía, incrementándolo con el IPC del año 2004.

F) Revisión del canon anual del contrato del servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y asistencia sanitaria en las playas de San Roque, con la empresa Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L. (Diga 33 ®), incrementándolo con el IPC del año 2004.

Vistos los informes jurídicos favorables que obran en los expedientes, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Señor Alcalde, nosotros quisiéramos también votar positivamente la propuesta que se trae a Pleno, porque estaríamos de acuerdo en el 99% de las empresas que aquí se nombran, como son la empresa Amanecer, Clece, Arquería, la empresa Esteban de transportes y la Edad Dorada que son los que llevan el tema del asilo de San Roque. Por coherencia a nuestro voto anterior, que no estábamos de acuerdo con la adjudicación de salvamento y socorrismo, nosotros este punto no lo aprobamos, si Ud. quiere votar los cinco primeros puntos y este dejarlo aparte, es posible, el Reglamento lo puede permitir, el Reglamento lo permitiría que nosotros en el punto seis nos abstenemos y, en el otro lo aprobamos, yo creo que sería más coherente.

El Sr. Alcalde dice: No, lo teníamos que haber comentado primero y lo hubiéramos retirado, pero o lo aprobamos todos o no aprobamos ninguno, están todos en un mismo punto.

El Sr. Palma Castillo dice: Pero es posible hacerlo.

El Sr. Alcalde dice: No, no es posible, está dentro de un punto y no es posible dividir en dos la postura.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (1 voto), y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) Y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

1º) Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión de Servicios de Jardinería de San Roque con la empresa Plantas, Flores y Jardinería en General Amanecer, S.L., incrementándolo con el IPC del año 2004, con efectos de enero de 2005.

2º) Aprobar la revisión del precio del contrato de gestión de servicios de limpieza de colegios y otros edificios municipales, con la empresa Clece, S.A., incrementándolo con el IPC oficial del año 2004, con efectos de enero de 2005.

3º) Aprobar la revisión del precio del contrato de gestión de servicios de retirada de vehículo y conducción a depósito, con la empresa Arquería, S.L., incrementándolo con el IPC oficial del año 2004, con efectos de enero de 2005.

4º) Aprobar la revisión del precio del contrato de Transporte Público de viajeros en San Roque, con la empresa Esteban, S.A., incrementándolo con el IPC oficial del año 2004, con efectos de enero de 2005.

5º) Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión de Servicios del Asilo-Residencia de ancianos de San Roque, con la empresa Edad Dorada-Mensajeros de la Paz, Andalucía, incrementándolo con el IPC oficial del año 2004, con efectos de enero de 2005.

5º) Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión Indirecta del Servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y asistencia sanitaria en las playas de San Roque, con la empresa Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L. (Diga 33 ®), incrementándolo con el IPC oficial del año 2004, con efectos de enero de 2005.

## **5.- Propuesta Bases para regir Subvenciones.**

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Concejal-Delegado de AMDEL, que dice:

“VISTA la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

CONSIDERANDO que el Programa de Iniciativas Locales de empleo y Agentes Locales de promoción de empleo potencia el papel de las corporaciones locales como motoras de la creación de empleo y apoyar

la constitución de pequeñas y medianas empresas, favoreciendo, sobre todo, un crecimiento económico sostenido.

VISTA la necesidad de establecer un dispositivo normativo a través del cual se conceda ayudas y subvenciones de apoyo a iniciativas innovadoras por parte de este Ilustre Ayuntamiento.

VISTO que el objeto primordial de esta propuesta es promover la generación de empleo en el entorno local.

PROPONE la adopción del siguiente

### ACUERDO

Primero.- Tramitar y aprobar el expediente necesario para el establecimiento de las bases que han de regir las subvenciones a los titulares de aquellas empresas calificadas como I + E:

1. Podrán solicitar la subvención aquellas personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su forma, cuyos proyectos o empresas se califiquen como I + E en los términos establecidos en la Orden de 21 de enero de 2004 (Boja nº 22, de 3 de febrero de 2004), que se trate de una empresa de nueva creación, que el proyecto incorpore la creación de puestos de trabajo estable, bien como trabajadores autónomos, socios trabajadores o trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido.
2. Estas subvenciones se destinarán a aquellas empresas que obtengan la calificación durante el ejercicio 2005.
3. Esta subvención tendrá carácter rogado y el plazo para la presentación de solicitudes será de dos meses a partir de que dichas empresas obtengan la calificación por el organismo correspondiente.
4. Junto con la solicitud de estas subvenciones deberá presentarse los documentos que justifiquen haber obtenido la calificación de I+E.
5. Para acceder a la subvención deberá acreditarse que a la fecha en que se solicite, el interesado se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Roque.
6. El importe de esta subvención a fondo perdido será de 600 €.

**Segundo.-**Autorizar a la alcaldía para la resolución individualizada de las solicitudes que se presenten en aplicación del presente Acuerdo.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dando traslado de este acuerdo a la Tesorería, Intervención de Fondos, Servicio de Gestión Tributaria y a la Agencia Municipal de Desarrollo Económico, a los efectos de su ejecución material.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Tramitar y aprobar el expediente necesario para el establecimiento de las bases que han de regir las subvenciones a los titulares de aquellas empresas calificadas como I + E:

1. Podrán solicitar la subvención aquellas personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su forma, cuyos proyectos o empresas se califiquen como I + E en los términos establecidos en la Orden de 21 de enero de 2004 (Boja nº 22, de 3 de febrero de 2004), que se trate de una empresa de nueva creación, que el proyecto incorpore la creación de puestos de trabajo estable, bien como trabajadores autónomos, socios trabajadores o trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido.
2. Estas subvenciones se destinarán a aquellas empresas que obtengan la calificación durante el ejercicio 2005.
3. Esta subvención tendrá carácter rogado y el plazo para la presentación de solicitudes será de dos meses a partir de que dichas empresas obtengan la calificación por el organismo correspondiente.
4. Junto con la solicitud de estas subvenciones deberá presentarse los documentos que justifiquen haber obtenido la calificación de I+E.
5. Para acceder a la subvención deberá acreditarse que a la fecha en que se solicite, el interesado se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Roque.
6. El importe de esta subvención a fondo perdido será de 600 €.

**Segundo.-**Autorizar a la alcaldía para la resolución individualizada de las solicitudes que se presenten en aplicación del presente Acuerdo.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dando traslado de este acuerdo a la Tesorería, Intervención de Fondos, Servicio de Gestión Tributaria y a la Agencia Municipal de Desarrollo Económico, a los efectos de su ejecución material.

#### **6.- Propuesta de construcción Punto Limpio.**

Dada cuenta de expediente de Propuesta de Construcción de Punto Limpio en el Término Municipal de San Roque.

Visto el informe técnico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

La cesión de usos del terreno sito en Sector 32 SG, Polígono 9, parcela 9006, a la Consejería de Medio Ambiente para que ésta proceda a la redacción y ejecución del proyecto Punto Limpio.

#### **7.- Propuesta Mesa Contratación expediente de venta mediante concurso de la parcela C1 del Área 10-CA Campamento.**

Dada cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento contenida en Acta de fecha 18/01/05, que dice:

“En la Ciudad de San Roque, siendo las 09.00 horas del día dieciocho de enero de dos mil cinco, se constituye en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, al objeto de asistir al órgano de contratación competente en la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato relativo del Expediente para la enajenación de la parcela C1 del área 10-CA (Campamento) del PGOU de San Roque, para uso hotelero, bajo la Presidencia del Tte-Alcalde D. Juan Carlos Ruiz Boix y la asistencia como vocales de D. José Antonio Ledesma Sánchez, Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo; D. Juan José Guillén Díaz, Concejal Delegado de Turismo; D. Nicolás Moncada García, Arquitecto de la GMU; D<sup>a</sup>. Aranzazu Montero Zabala, Gerente de la GMU; D<sup>a</sup>. Elena Maestre Fernández, Interventora Acctal.; actuando como Secretario D. Miguel Pacheco Ocaña, Secretario General de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura del anuncio de licitación. Acto seguido se informa que queda desierto al no presentarse en plazo ninguna proposición.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120.1.6º y 120.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, propone al órgano de contratación el inicio de los trámites propios de procedimiento negociado sin publicidad para su posible adjudicación.

Terminado el acto y comprobado cuanto determina el artículo 68 de la L.C.A.P., se levanta el presente acta que firman los miembros de la Mesa.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nosotros en este punto vamos a esperar cuando venga a Pleno para la adjudicación definitiva, pero quiero hacer una observación que en la Comisión, en el Acta de la Comisión, es algo que no comprendemos en el punto 8 que dice: “que la Comisión con el voto favorable de USR y, la abstención del PSOE y del P.I.V.G., dictaminan informarlo favorablemente”, yo creo que aquí debe de haber un error porque no creo que pueda ser así, pero es como está en el Acta, por lo tanto nosotros esperaremos hasta que haya una propuesta definitiva de la adjudicación y, entonces expresaríamos nuestro voto, de momento nos abstendríamos.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos), y el voto favorable del P.I.V.G. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta y el inicio de los trámites propios de procedimiento negociado sin publicidad para su posible adjudicación.

**8.- Propuesta Mesa Contratación expediente de concesión administrativa de utilización privativa de la parcela de servicios de interés público y social del Plan Parcial de San Roque Club Equipamientos Deportivos.**

Dada cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento contenida en Acta de fecha 18/01/05, que dice:

“En la ciudad de San Roque, siendo las 09.05 horas del día dieciocho de enero de dos mil cinco, se constituye en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, al objeto de asistir al órgano de contratación competente en la adjudicación

mediante concurso por procedimiento abierto de la concesión administrativa de la utilización privativa de parcela de servicios de interés público y social del plan parcial de San Roque Club, mediante ejecución de obra pública y gestión del servicio de equipamiento deportivo, bajo la Presidencia del Tte-Alcalde D. Juan Carlos Ruiz Boix y la asistencia como vocales de D. José Antonio Ledesma Sánchez, Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo; D. Juan Carlos Galindo López, Concejal Delegado de Deportes; D. Nicolás Moncada García, Arquitecto de la GMU; D<sup>a</sup>. Aranzazu Montero Zabala, Gerente de la GMU; D<sup>a</sup>. Elena Maestre Fernández, Interventora Acctal.; actuando como Secretario D. Miguel Pacheco Ocaña, Secretario General de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura del anuncio de licitación. Acto seguido se informa que queda desierta al no presentarse en plazo ninguna proposición.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141. a) de la LCAP, propone al órgano de contratación el inicio de los trámites propios de procedimiento negociado sin publicidad para su posible adjudicación.

Terminado el acto y comprobado cuanto determina el artículo 68 de la L.C.A.P., se levante el presente acta que firman los miembros de la Mesa.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Exactamente igual que en el punto anterior, vamos a esperar las propuestas concretas aunque se traiga a Pleno y, entonces daríamos nuestro voto, por el momento nos abstenemos y hago la misma observación que en el anterior tema de que aquí también dice: “la Comisión con el voto favorable de USR y, la abstención del PSOE y del PIVG”, por lo tanto está también errónea.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos), y el voto favorable del P.I.V.G. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta y el inicio de los trámites propios de procedimiento negociado sin publicidad para su posible adjudicación.

### **9.- Propuesta del Concejal Delegado de Cultura.**

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, D. Ángel Gavino Criado, que dice:

“VISTO el punto II del Acta de la Comisión Informativa de Cultura, Archivo y AMDEL reunida en sesión ordinaria el día veinticinco de enero



de 2005, donde se aprobó por absoluta unanimidad de los asistentes el escrito presentado por D. Rodrigo Fernández-Madrid Molina en el que se requiere que sea aprobado por el pleno la solicitud que por conducto notarial quiere realizar al Ministerio de Cultura para recuperar el Archivo Histórico, que nunca debió salir de esta ciudad, y solicita su ubicación en San Roque.

PROPONGO a este Ayuntamiento Pleno, que sea aprobado el apoyo a la mencionada solicitud.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Archivo y AMDEL.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

#### **10.- Dar cuenta composición de la Comisión de Investigación.**

Seguidamente se da cuenta de expediente de composición de la Comisión de Investigación sobre el caso Hotel San Roque Sport.

Abierto el debate el Sr. Secretario dice: La composición de la Comisión de Investigación queda de la siguiente manera: Partido Socialista Obrero Español: titular don Ángel Gavino Criado y suplente don Juan Carlos Ruiz Boix; Unión por San Roque: titular don Juan Carlos Galindo López, suplente doña Isabel Ruiz Cáceres; Partido Popular: titular don José Antonio Cabrera Mengual, suplente don Fernando Palma Castillo; Partido Independiente del Valle del Guadiaro; titular don Jesús Mayoral Mayoral; Izquierda Unida: titular don José Enrique García Sainz de Medrano y suplente don Juan Carlos Ruiz Boix.

También hay una instancia, un escrito, de Sport & Leisure Club en el que solicita participar en la Comisión con voz y sin voto, pero según el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, establece taxativamente que: “las Comisiones Informativas integradas exclusivamente por miembros de la Corporación”, por lo tanto pienso que no debe de aceptarse la propuesta.

El Sr. Alcalde dice: Una vez dada cuenta pasamos al punto once que es el Control de los Órganos de Gobierno.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia Señor Alcalde queríamos hablar sobre este punto, nuestro grupo tal cual ha venido planteando además y, así se lo ha hecho llegar a los demás representantes, no podemos

dar por válida total y absolutamente esta composición, ya en su día hicimos un planteamiento tanto en la constitución de esta Mesa o esta Comisión de Investigación, tanto cuando también en los medios de comunicación hemos venido planteando este debate, nuestro grupo entiende que hay dos de los representantes que se nombran, en este caso por parte del Partido Popular, los Señores Cabrera Mengual y Palma Castillo que se nombran, o se definen, por su propio grupo político como representantes de su fuerza política en el seno de esta Comisión, nuestro criterio es que son dos personajes, dos Señores de la Corporación que van a ser solicitados, por parte de nuestro grupo para que vengan a declarar como de algún modo pues, como supuestos responsables, por decirlo de algún modo, de cuanto ha podido ocurrir o cuanto haya podido ocurrir en estos acontecimientos, en tanto, por lo tanto, no veíamos con criterios objetivos que pertenecieran a la Comisión, el grupo Popular tiene ocho representantes en esta Corporación y, entendemos bajo nuestro criterio, no somos nadie para decidir en casa de nadie, pero sí entendemos perfectamente que estos dos Señores, que van a ser llamados a declarar a la Comisión, no nos parece objetivo, no nos parece éticamente correcto o políticamente correcto como se dice ahora, que por lo tanto estén representados con voz y voto dentro de la propia Comisión, o sea no se puede hacer Juez y parte en el seno de la Comisión, por lo tanto yo aquí en voz propongo al Grupo Popular que modifique, si son tan amables, esos dos representantes que han nominado.

El Sr. Alcalde dice: Quiero aclarar algo, lo que el punto del orden del día dice es dar cuenta, entonces esta proposición yo creo que se debe hacer dentro de la propia Comisión y, ahí llegar al acuerdo de traer o el punto de distinta forma a debate a Pleno, o que se debata en la propia Comisión.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: La sugerencia, por lo tanto, de nuestro grupo es que retiren a esos dos representantes y nombren a otros dos en la propia Comisión.

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Alcalde somos respetuosos con el orden del día, Ud. ha dado cuenta y tomamos nota de lo que Ud. da cuenta.

El Sr. Alcalde dice: De acuerdo, se da cuenta y, la propuesta o la petición la tienen que exponer en el foro de la propia Comisión.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

## **11.- Control de los Órganos de Gobierno.**

No hubo

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: No tenemos los Decretos, no ha sido posible recibirlos, los dejamos para el próximo Pleno, por lo tanto pasamos el punto.

El Sr. Mayoral dice: Yo he estado viendo el expediente y el Secretario ha corroborado que iba para el próximo Pleno porque no estaban los Decretos en el expediente.

## **12.- Asuntos de urgencia.**

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

### **12.1.- Propuesta portavoz grupo municipal P.P.**

Abierto el debate el Señor Palma Castillo dice: Nuestro grupo municipal Partido Popular, grupo mayoritario en esta Corporación, hemos tenido conocimiento, como todo el mundo sabe, durante los últimos días el debate mediático que ha habido referente al tema de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre el TG-22, entendemos que esta Corporación tiene la obligación de escuchar la opinión de cada uno de los grupos políticos referente a este tema y, proponemos que se apruebe la urgencia para hablar del mismo y escuchar la opinión que merecen todos los grupos políticos.

El Sr. Alcalde dice: ¿Sólo para debatir o para tomar alguna determinación?.

El Sr. Palma Castillo dice: Por el momento yo creo que si Ud. aprueba la urgencia, podríamos exponer a los grupos políticos de qué se trata y qué pensamos, y después si lo considera oportuno, podríamos, si Ud. así lo admite, votar alguna conclusión.

El Sr. Alcalde dice: De acuerdo, bien, proponemos a aprobar la urgencia.

Declarada previamente, por absoluta unanimidad de los Sres. presentes en la sesión, la urgencia del asunto, se da cuenta de la Sentencia del T.S.J.A. con sede en Sevilla recaída en el contencioso-administrativo nº 605/02 en relación con la adjudicación de concurso para la venta de terrenos comprendidos en el sector del Plan General de Ordenación Urbana denominado TG-22.

El Sr. Alcalde dice: ¿Hay alguna moción o lo hace en voce?.

El Sr. Palma Castillo dice: En voce, primero darle las gracias que haya admitido esta urgencia que no estaba prevista en el orden del día, pero creo que estamos obligados a lo que ha ocurrido durante los últimos días y, sobre todo expresar el debate mediático que ha habido sobre este tema, donde prácticamente, no, casi todos los grupos políticos no se han manifestado públicamente, pero sí el Partido Socialista, el Partido USR y el Partido Popular, en el debate mediático, nosotros entendemos que este Ayuntamiento y esta Corporación debe tomar el asunto con seriedad, analizar, exponer lo que él crea conveniente y, dar una contestación a todos los medios de comunicación referente a este tema, por lo tanto hay aquí dos puntos que tratar, por una parte tenemos el debate político que debemos hacer como representantes de esta Corporación; y después, naturalmente, el debate político de cada partido, porque también cada uno de nosotros tendría algo que decir y, después, una vez que hayamos escuchado a todos pues solicitaríamos posiblemente y, así se entiende, pues algún informe que podríamos dar en voce durante este debate, para eso quiero escuchar primero qué es lo que dicen los demás partidos y, a continuación nosotros también diríamos algo al respecto.

El Sr. Alcalde dice: ..... la palabra .....

El Sr. Palma Castillo dice: Bien, si me lo permite le doy la palabra a mi compañero José Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No quiero hacerlo largo, simplemente hacer un recuerdo de cuál es la situación, es una situación que arranca en un concurso de ideas que convoca en su momento el Alcalde Merchán y, que se adjudica al arquitecto Rafael Olarquiaga, en ese momento el Ayuntamiento genera una serie de suelos, los adquiere y con el resultado de las adquisiciones y de los aprovechamientos que obtiene, pues obtiene una parcela que se adjudica con el nombre, que está contemplada con el nombre de TG-22, y que se adjudica a un entorno que podríamos considerar privilegiado para el disfrute y el uso de los ciudadanos de San Roque, puesto que, una vez culminado este proyecto, pondría a disposición aparte de lo que ya hoy está presente, como es todo el entorno de la laguna, pues pondría a disposición el paseo marítimo, pues no sé si son doscientas cincuenta, quinientas plazas de aparcamiento, muchísimas plazas de aparcamiento y, además, permitiría una serie de mejoras para los vecinos de la zona, fundamentalmente quiero acordarme de que los vecinos de la calle de la Iglesia, como así lo manifestamos en su momento, conseguirían verse beneficiados al obtener una solución definitiva al grave problema de saneamiento que tienen y, al efectuarse el desarrollo de esta urbanización,

el problema de saneamiento de fecales que tienen en esa zona veríase solucionado, los ciudadanos se beneficiarían de un paseo marítimo, e igualmente también las actuales construcciones que existen en el entorno del paseo marítimo y, que tienen que desaparecer de allí puesto que el proyecto así lo contempla, estoy hablando de la familia Sabio, pues también verían colmadas sus aspiraciones tras llegar a una serie de acuerdos con la empresa, que a día de hoy detenta la titularidad de los suelos, esos suelos con posterioridad, esto es digamos el marco en que se desenvuelve la problemática del TG-22, esos suelos fueron estudiados para venderse por concurso-subasta, en su momento el Alcalde Vázquez estuvo tramitando la puesta en valor de los suelos y, finalmente durante el mandato de Fernando Palma salieron a concurso, el concurso, como todos saben, se adjudicó a una determinada empresa y, otras de las empresas que no estaba de acuerdo pues ha recurrido y, en principio, parece que, parece o es así, que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía pues ha desestimado el recurso y ha dado la razón a la otra empresa. Previamente cuando hubo un recurso de alzada, valoró improcedente la reclamación de la otra empresa y, con los informes técnicos necesarios de este Ayuntamiento pues se puso de manifiesto que la adjudicación seguía en pie, es más, hemos visto como la actual Corporación también ha entendido que el desarrollo de esos suelos debía seguir adelante, pese a que hubiese un litigio entre las empresas, y de forma que el día 14 de julio de 2004, pues la empresa VVER, pues presentó en la Gerencia de Urbanismo una propuesta en primer lugar de modificación del concurso de ideas, propuesta que tenía que venir a Pleno puesto que ese concurso de ideas, que ya decía al principio que lo había puesto en valor el Alcalde Merchán, especificaba que el arquitecto que ganara el concurso de ordenación debía ser el que dirigiera todo el proceso de urbanización de la zona, y además, la empresa solicitaba, la empresa adjudicataria solicitaba una modificación del estudio de detalle, por tanto, esta actual Corporación convoca el día 27 de julio un Consejo de Gerencia extraordinario para modificar ese estudio de detalle, quiere decir, una Corporación Socialista que en su momento trajo un concurso de ideas para dar una determinada forma al dimensionamiento de aquella parcela, trae por vía de urgencia a un Consejo de Gerencia una modificación de aquella historia, de forma que la empresa actual adjudicataria pudiera retomar un nuevo proyecto, un nuevo proyecto en el que parece, bueno parece y así estaba demostrado, que lo más importante es que se agotaba el volumen de edificabilidad, entonces, el proyecto que nosotros llevábamos en su momento y que nosotros defendimos, tenía menos volumen de edificabilidad que el que a día de hoy tiene, esa modificación se concedió en la aprobación inicial del estudio de detalle por un Consejo de Gerencia extraordinario celebrado el 27 de julio de 2004, y con posterioridad, el día 9 de agosto de 2004, quiere decir trece días más tarde, se convoca una Comisión de Urbanismo urgente, Comisión de Urbanismo urgente en que el Partido Popular ni siquiera pudo votar, y

ya por eso en su momento hicimos una reclamación puesto que se rompió el pacto nunca escrito de que cualquiera de los miembros del grupo político, en ausencia de los titulares, puede asistir y votar, pero a sugerencia, en ese momento, de la Gerente de Urbanismo, pues nuestro representante, puesto que yo estaba en mi trabajo diario y Fernando Palma, mi sustituto, estaba fuera de España, pues nuestro representante en ese momento, don Antonio Calero Villena, a sugerencia de la Gerente de Urbanismo no pudo votar, puesto que no se le consideró miembro de la Comisión de Urbanismo, quiero decir que hasta este momento el Partido Socialista, que parece que no se define en cuanto a seguir con el recurso defendiendo los intereses del Ayuntamiento, en ese momento sí entendía que había que convocar una Comisión de Gerencia urgente y una Comisión de Urbanismo urgente, para aprobar el inicio del planeamiento de la empresa a la que ha fallado en la actualidad el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pero no acaba aquí esto, sino que el doce de agosto se convoca un Pleno extraordinario, Pleno extraordinario a las diez de la mañana, ¿qué quiere decir?, que el planeamiento urbanístico de esta parcela, que el Partido Socialista parece querer decir que ahora no quiere saber nada de ella, en veintiocho días, faltando unos dieciocho días para el próximo Pleno extraordinario, establece que hay que aprobar el inicio del planeamiento, en ese momento hay un documento ya que obra en el expediente de la empresa que demanda a la actual adjudicataria, diciendo Señores que si Uds. inician el planeamiento comuníquense con nosotros porque si el planeamiento va avanzando y, si la sentencia es favorable o desfavorable para nosotros, eso puede tener unas repercusiones a posteriori, por tanto, nosotros en ese Pleno preguntábamos y decíamos que a qué venían todas estas prisas, que en veintiocho días no había que resolver el planeamiento de esta parcela, pero bueno se trajo aquí y nosotros en ese momento y, así consta en el Acta, pedimos al Señor Alcalde y al Señor Delegado de Urbanismo, que nos justificaran el por qué había esa premura en aprobar el planeamiento, que nos parecía una diligencia extraordinaria, bueno, pedimos en ese momento y, así consta en el Acta, que por favor nos ayudaran a votar a favor, entendimos que era un proyecto bastante importante, pero no estábamos conformes con la celeridad que se estaban llevando en un momento determinado, que nos explicaran las razones y, realmente la única razón que se puso sobre la mesa era la modificación del planeamiento, el planeamiento lo que traía era que se agotaba la edificabilidad, no quiere decir que esto que se vaya a votar, pero que posibilitaba que se agotase la edificabilidad, por otro lado, nosotros sí pusimos sobre la mesa que para nosotros el proyecto era interesante desde el punto de vista como me manifestaba al inicio, porque en primer lugar se había respetado el fondo del concurso y, este al arquitecto adjudicatario, el Señor Olarquiaga, había un documento en el expediente que había llegado a un acuerdo con la empresa adjudicataria, con lo cual renunciaba a sus derechos sobre el diseño originario, y sobre

todo también se encontraba indemnizado económicamente, no sabemos en qué cuantía ni nos importa, para no realizar el futuro dimensionamiento urbanístico de la zona, la familia Sabio, que también había tenido grandes problemas porque no querían abandonar el suelo que ocupaban desde hace muchos años, habían llegado a un acuerdo, con lo cual una serie de ciudadanos de San Roque habían visto colmadas sus aspiraciones, puesto que en el expediente constaban y constan los documentos de escritura necesarios y los acuerdos que llegaron en su momento con la actual adjudicataria, que también los desconocemos, pero sabemos que existen, los vecinos de la calle la Iglesia también veían colmadas sus aspiraciones de que en su momento se le solucionara, con el desarrollo urbanístico, el problema gravísimo de saneamiento que allí, a día de hoy, la empresa concesionaria de agua no ha podido solucionar y, que finalmente, esto iba a contribuir a que se terminara todo el proyecto con el proyecto del paseo marítimo y la puesta en servicio de todos los espacios públicos, por todo esos motivos entendíamos que el proyecto debería continuar y por eso lo apoyamos, los demás son detalles técnicos y, entendemos que hay una Sentencia provisional, que no es definitiva y, que entendemos que las administraciones, hasta donde yo sé, siempre recurren las sentencias y las llevan hasta las más altas magistraturas, sobre todo cuando se piensa que se tiene en cuenta y, a día de hoy, no he visto yo en la información que pueda tener sobre este expediente, que haya ningún informe negativo de los técnicos de este Ayuntamiento, para que no se proceda a hacer el recurso que en este momento es posible y viable realizar.

El Sr. Mayoral dice: El Partido Independiente del Valle del Guadiaro en este tema siempre estuvo en contra desde el inicio de la venta de suelo municipal en Torreguadiaro, porque era de los pocos suelos municipales que había para hacer viviendas y otra serie de cosas, entonces estuvo siempre en contra de esa venta, ahora viene este problema encima de la mesa, nosotros lo que tenemos que decir aquí es que nos sabemos nada de la Sentencia, que este Ayuntamiento no se ha dignado ni hacer una Comisión Informativa, ni sabemos si se han reunido o no en Comisión de Gobierno, si se ha llegado a alguna cosa, solamente por la prensa, y desconocemos realmente el proyecto porque la opción política era de votar en contra de cualquier venta del suelo municipal de Torreguadiaro, con lo cual poco podemos opinar, pero sí nos preocupa mucho la situación porque está en marcha el paseo marítimo, que ya vemos que puede estar afectado, que dos empresas se pueden meter en litigio, que aquello se puede paralizar cinco o seis años, yo no sé si el Ayuntamiento en una opción o en otra, sus técnicos han estudiado si se recurre qué pasaría y, si no se recurre qué pasaría para el mejor de la población, también desconocemos eso, entonces lo que estamos es a falta de información y, por supuesto en esto va a ser una abstención en cuanto al tema de la Sentencia, y una queja de la poca transparencia y de lo poco que se cuenta para este partido, que se

preocupa mucho por Valle del Guadiaro y, lamentamos que se hubiese vendido ese terreno municipal, quizás no habría habido estos problemas.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: En primer lugar a pesar de los muchos años que llevo en política, me resulta siempre sorprendente que asuntos como este de tantísima envergadura y de tantísima importancia para el Ayuntamiento, pues se diriman en los medios de comunicación y, luego como ha dicho el Señor del P.I.V.G., con el que estoy ahora totalmente de acuerdo, no se hubiese hablado en los foros correspondientes, de verdad que este tema yo creo que se tenía que haber hablado de una manera mucho más sensata .....

El Sr. Ledesma Sánchez aclara al Señor Cabrera que el expediente llevaba mucho tiempo tramitándose.

El Sr. Rodríguez Rodríguez manifiesta que no va a hablar de la historia del TG-22, habla de los actos administrativos. Hay que recurrir la Sentencia, en si misma es floja.

El Sr. Gavino Criado dice: ..... que en ese momento plantea, una de las vulneraciones hablaba de la apertura de plica, y otra de las vulneraciones era referente a los balances y las cuentas de pérdida y ganancias que se presentaban, y dice así: “en todo caso no deja de ser otro incumplimiento de la base de concurso que por sí solo”, hablando del balance de cuentas de pérdidas y ganancias, “que por sí solo quizás carecía de trascendencia, aunque producía, como consecuencia, que no se comprara a todos los licitadores con base, en los mismos documentos y, que unido a las otras vulneraciones señaladas”, las que hice referencia anteriormente, “arrojan una sombra de duda más que razonable y sugieren que la adjudicación de los terrenos y aprovechamientos urbanísticos, aparecía ya decidida de antemano en favor de la co-demandante”, el fallo dice: “Que debemos estimar y estimamos sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad SOTOGOLF COSTA, S.A., contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, al tiempo que ordenamos una nueva adjudicación del concurso que respete las Bases del mismo”, eso es lo que dice el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, verá le voy a explicar, voy a intentar ser breve también, el Partido Socialista cuando estaba en la oposición, también a los políticos no se nos debe olvidar una cosa, los Ayuntamientos están gobernados por partidos políticos, y aquí se nos llena la boca cuando hablamos de la defensa de los intereses de los ciudadanos, evidentemente, esto es como en la mili, el valor se nos supone a todos, porque es que si no, flaco favor es el que le estamos haciendo a los ciudadanos, entonces eso hay que tenerlo en cuenta siempre, el Partido Socialista durante tres años



estuvo denunciando y haciendo referencia a algunos hechos que se estaban produciendo en el Ayuntamiento y, que consideramos que podían rozar la ilegalidad, alguno de ellos fueron denunciados en el Juzgado, otros no, otros fueron denunciados en este Pleno, otros fueron denunciados en prensa, ahora no lo dice el Partido Socialista, lo está diciendo un Juez, lo está diciendo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, nos parecería un hecho de irresponsabilidad ir en contra de lo que un día dijimos, que las cosas hace tres años no se estaban haciendo bien, no se estaban haciendo bien, se podría poner otro adjetivo, pero no voy a poner otro, simplemente voy a decir que no se estaban haciendo bien, por lo tanto, por coherencia política, por esa responsabilidad que todos tenemos que tener, el Partido Socialista no va a presentar ese recurso o, por lo menos va a votar aquí para que no se presente.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo quiero para terminar, el fallo que Ud. ha leído dice también, además lo leo “No se aprecia temeridad ni mala fe a efectos de imposición de costas”, eso por una parte; por otra parte también quiero decir, Ud. dice y, como se ha dicho hasta ahora en este Pleno, estamos hablando de un acto puro y duro administrativo, si Ud. acusa al Equipo de Gobierno anterior que no estaba haciendo las cosas bien, ha dicho Ud., él ha dicho que el Equipo de Gobierno anterior no estaba las cosas haciéndolas bien, ahora ya no dice las cosas el partido Socialista sino lo dice..... ahí consta en Acta. El Sr. Gavino Criado dice: Me reafirmo, no lo estaba haciendo bien, lo estaba haciendo mal. El Sr. Palma Castillo dice: Lo estaba haciendo mal, bien, entonces todavía podemos corregir ese aspecto, dice que lo estaba haciendo mal, mire Ud., como acabamos de decir antes estamos hablando de un caso puro y duro administrativo, y no sé si Ud. conoce el expediente completo, pero la Junta o la Mesa de Contratación compuesta por todo el mundo quién sabemos, estaba compuesta por todos los representantes de todos los grupos políticos del Equipo de Gobierno de ese momento, donde estaba el Concejal correspondiente de Patrimonio, un representante de USR, un representante del Grupo Mixto o de GIL, como Ud. quiera decirle, y un representante del Partido Popular y, además, abalado por los técnicos del Ayuntamiento, dos letrados, un arquitecto y otro técnico más, y un Secretario que también era un técnico, entonces lo tengo aquí, yo tengo aquí el dictamen de la Mesa de Contratación y, el dictamen de los técnicos, donde dicen los técnicos, yo no soy técnico, ni soy abogado, ni soy delineante, ni soy arquitecto, ni soy nadie, me dicen que esta es la valoración de la Mesa y, la valoración de esa Mesa, de esos técnicos, que proponen al Equipo de Gobierno que se adjudique a esta empresa, es lo que nosotros en su día aprobamos y hoy seguimos, evidentemente, ratificando, por lo tanto, el que tendría que pedir explicaciones somos nosotros, nosotros tendríamos que pedir explicaciones a ver qué es lo que está pasando aquí, y a lo mejor tendremos oportunidad en su día de conocerla, por lo tanto, yo para terminar quiero

pedirle al Secretario y, solicitamos al Secretario que diga en voce y se manifieste e informe acerca de la viabilidad jurídica de recurrir o no recurrir la Sentencia que está aquí.

El Sr. Secretario dice: Que la Sentencia formalmente es recurrible en casación y así mismo se dice en el fallo y en cuanto al fondo no está suficientemente, a su juicio, motivada confundiendo el secreto de las proposiciones con el secreto de la identidad de los posibles contratistas.

El Sr. Palma Castillo dice: Toda viabilidad, por lo tanto, entonces, sería la propuesta de este Pleno, que Ud. debería de proponerla porque estamos hablando de que hoy por hoy, he dicho ya al principio que hemos agradecido que el Señor Alcalde haya permitido que haya este debate, porque no se tenía previsto y nadie quería hablar del asunto, aquí se ha dicho en los medios que se va a recurrir, después que no se va a recurrir, después que se va a recurrir, después que soy un prevaricador, después que no soy prevaricador, después que he repartido cuarenta millones y que esos cuarenta millones venían de esto, o sea, ha habido, no sé como se dice la expresión, un linchamiento mediático hacia mi persona y hacia el Partido Popular, y aquí se ha encontrado un motivo a ver cómo podemos destruir a Fernando Palma y destruir al Partido Popular que es el que ganó las elecciones municipales, por lo tanto, yo creo que aquí lo que ahora hay que votarse, entendiendo que esta Corporación tiene que defender los intereses de los ciudadanos de San Roque, tenemos que votar si el Ayuntamiento quiere recurrir o no quiere recurrir, que no debería, que conste, que no hay que traer a un Pleno si se quiere o no se quiere recurrir, que los que Gobiernan son los que gobiernan, y son los que tienen que decidir, pero llegando a esos términos entonces, por lo tanto, me parece muy justo que se votase, que se manifieste cada uno de los grupos municipales si quiere recurrir o no quiere recurrir y, que se diga en la cara, y que se diga públicamente.

El Sr. Guillén Díaz pregunta qué técnico hizo las bases del concurso.

El Sr. Palma Castillo dice: Mire Ud. esta parcela, como ya ha dicho mi compañero, estaba prevista de venderse con el tiempo de Merchán, en una reunión, cuando José Vázquez era Alcalde, había ya una propuesta de una empresa que quería comprar la parcela por treinta y siete mil pesetas el metro cuadrado, la parcela se ha vendido al final a más de noventa y cuatro mil pesetas el metro cuadrado, de treinta y siete mil pesetas que había una propuesta, se ha llegado a noventa y tantas mil pesetas, mediante un Pliego de Condiciones hecho por técnicos del Ayuntamiento, un Pliego de Condiciones abalado por técnicos y escrito por técnicos del Ayuntamiento y firmado por técnicos del Ayuntamiento y, además, hay que decir otra cosa, que aquí no se ha subastado nada, esto ha sido un concurso, y en ese

concurso había unos criterios que era: el precio; otro criterio que era las mejoras; otro criterio el plazo de ejecución, que fíjate donde estamos, el plazo de ejecución; otro criterio era la parte técnica y otra la económica, y al final había un total de los puntos, y aquí fue la primera la empresa adjudicataria; la segunda Sotogolf; la tercera fue la empresa Proicosta; la cuarta fue la empresa Prasa; y la quinta fue la empresa Ancora, esto firmado por los miembros de la Mesa de Contratación, avalada por los informes técnicos correspondientes, por lo tanto, aquí no hay absolutamente ninguna duda, lo que pasa es que algunos miembros del Partido Socialista quieren buscar aquí un motivo para destrozar al Partido Popular y a Fernando Palma, por lo tanto, propongo a esta Corporación que se vote y ya está.

El Sr. Guillén Díaz dice: ..... error ..... leña, ni fuego de nadie, las treinta y siete mil pesetas las propuso el entonces Concejal de Urbanismo, Señor Mescua, como precio de salida y, planteándole la valoración a los propietarios y, cuando quiera Ud. tomamos café y él se lo dirá, como precio de salida.

El Sr. Gavino Criado dice: Yo entiendo que Ud. quiera llevar esto a donde Ud. quiera llevarlo, pero yo le voy a repetir de nuevo la serie de vulneraciones de la que habla la Sentencia dice: “que sugieren que la adjudicación de los terrenos y aprovechamientos urbanísticos aparecía ya decidida de antemano a favor de la co-demandante”, explíquenos Ud. eso y no se vaya por los cerros de Úbeda, explíquenos Ud. por qué un Juez, o un Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dice que esa Mesa de Contratación decidió de antemano antes de abrir las plicas, que cuando las abrieron además se produjeron una serie de irregularidades, resulta que había plicas, voy a explicar un poco, se presentan cinco plicas, creo recordar, seis plicas creo recordar y, hay una serie de plicas, las plicas normalmente se mandan con un lema para que nadie sepa quién es la persona o la empresa que las manda, pues resulta que estas plicas no traían lema, traían el nombre de la empresa, entonces esa es la primera irregularidad que se presenta; la segunda es una irregularidad contable, se pedían los balances y cuentas de pérdidas y ganancias y, bueno, se presentan otra serie de documentos que bueno, que el Juez o el Tribunal entienden que no son digamos de alguna manera importantes, la vulneración que se hace de esa parte de las bases, repito, sugieren que la adjudicación de los terrenos y aprovechamientos urbanísticos aparecía ya decidida de antemano en favor de la co-demandante, ¡que se la dieron a uno antes de abrir las plicas!, explique Ud. por qué el Juez ha tomado esa decisión, porque eso no lo está diciendo ni el Partido Socialista, ni la prensa, lo está diciendo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, explíquelo Ud., esa es la gran duda que tiene este partido y, por eso,

asumiendo la responsabilidad que tenemos, vamos a decir que no recurrimos esta Sentencia.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: .....

La Sra. Santana Romero dice: Dado que yo me encuentro en una situación un poco extraordinaria por el tema de..... El Sr. Alcalde dice: ..... intervenir ..... La Sra. Santana Romero dice: No, quiero intervenir como Concejal, quiero intervenir como Concejal, como voy a intervenir si no, pero no es ese sentido de mi intervención, creo que no va a ser necesario lo que voy a decir porque creo que queda clara la inquietud o, la decisión de voto de cada uno de los Concejales que estamos aquí sentados, pero dado que mi voto, en caso de ser decisivo para adoptar una u otra decisión, en caso supuesto de que un día se declarara o no mi incompatibilidad, este asunto si hubiera sido mi voto decisivo pudiera ser impugnable, yo solicitaría ser la última en votar, puesto que si mi voto fuese decisivo para adoptar una u otra decisión, yo lógicamente como dije en la primera sesión a la que asistí, por dignidad y por principios políticos me abstendría, entonces yo lo que solicito del Presidente es votar en último lugar si es posible.

El Sr. Alcalde dice: ..... hace alusión en muchas ocasiones, empezamos la votación por el grupo, jactanciosamente ha dicho el más votado, yo no me quiero remontar a hacer una historia de quién fue votado en otra época y qué sucedió, pero esto digo que el grupo más votado se tiene que manifestar, no creo que sea necesario recurrir, así que se puede pronunciar cada uno como quiera.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo después de estar oyendo el debate, lo que vuelvo a lamentar es que mañana es el último día, que aquí nadie nos demuestra, ni a los ciudadanos de Torreguadiaro, cuál es lo mejor de esta decisión y, que hemos perdido quince días estupendo de estarla valorando con los técnicos y con todo el mundo, aquí se está discutiendo sin saber qué es lo que es bueno o malo para los ciudadanos, partiendo de que creemos que nunca se debió haber vendido aquello.

El Sr. Alcalde dice: ..... no hay quién pueda contestarle a eso.

El Sr. Gavino Criado dice: Como Ud. normalmente sentencia, pues los demás somos muy torpes y muy malos y, Ud. es muy bueno, pues nada adelante Señor Mayoral siga Ud.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No, es para defender mi abstención.

Acordando la Corporación con la abstención del PIVG (1 voto), con el voto en contra del P.S.O.E. (7 votos) y de IU-CA (1 voto), y con el voto a favor del P.P. (7 votos) y de USR (4 votos): interponer contra la Sentencia mencionada recurso de casación.

### **12.2- Iniciar acciones judiciales recuperación viviendas de maestros en Barriada Estación de San Roque.**

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Sres. Concejales a la sesión, el Sr. Secretario General procede a la lectura de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“El Alcalde-Presidente José Vázquez Castillo de la ciudad de San Roque al Pleno propone:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.j de la Ley 7/85 de dos de abril de Bases de Régimen Local, que por parte de los Servicios Jurídicos se inicien las acciones judiciales pertinentes para la recuperación posesoria de las viviendas propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se indican, con expresión, en relación a cada una de ellas de las personas que en la actualidad las ocupan.

- Viviendas de Maestros, sita en C/ Escuela de la Bda. de Estación de San Roque, bloque 2, bajo derecha. Ocupada por D. Francisco Díaz Cobo.
- Viviendas de Maestros, sita en C/ Escuela de la Bda. de la Estación de San Roque, bloque 1, primero derecha. Ocupada por D. Francisco Herrera Martínez.
- Viviendas de Maestros, sita en C/ Escuela de la Bda. de Estación de San Roque, bloque 1, primero izquierda. Ocupada por D. Miguel García Domínguez.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Hemos aprobado la urgencia, este punto no lo conocíamos, pero se trata de un acto administrativo normal ¿no?. El Sr. Alcalde dice: Claro si, es recuperar. El Sr. Palma Castillo dice: No lo sabíamos. El Sr. Alcalde dice: No estaba tampoco dentro. El Sr. Palma Castillo dice: No intervenimos, estamos a favor.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

### **12.3- Acuerdo Regulador Personal Funcionario y Convenio Colectivo Personal Laboral.**

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Decía que si es posible presentar de forma conjunta el punto 12.3 y 12.4 que sería el Acuerdo Regulador de los Funcionarios y el Convenio Colectivo de los Laborales, ha pasado ya por Comisión y preferiría que se votase la urgencia antes de pronunciarme.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Sres. Concejales a la sesión, se da cuenta de los siguientes expedientes:

A) Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario.

B) Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Se trata, como todos sabemos, de aprobar unos documentos de vital importancia para el Ayuntamiento, en primer lugar me gustaría agradecer la sensibilidad de los trabajadores y de los representantes sindicales por el procedimiento, que han estado bastante correctos durante toda la negociación, así como por el calendario utilizado, en definitiva, por la forma en que se ha seguido durante todo el proceso de negociación, se trata, como digo, de unos documentos que por primera vez se presentan por un periodo tan amplio, concretamente por cuatro años, con lo que solventamos un problema que año tras año ....., con la aprobación de este expediente mejoraremos la calidad del servicio a nuestros vecinos, que durante un periodo de cuatro años no enturbiará ninguna de las labores que deben realizar los funcionarios, con este documento conseguiremos la tan ansiada paz laboral reclamada, no sólo por el Equipo de Gobierno sino también por los grupos que conforman la Corporación y, por todos los ciudadanos y las ciudadanas de San Roque, se trata, en suma, de un documento consensuado que cuenta con el apoyo prácticamente unánime de los trabajadores, de sus máximos representantes sindicales, de las secciones sindicales UGT y Comisiones Obreras, y como todo documento consensuado deja cuestiones insatisfactorias en las dos partes, es decir, en la Corporación, representada por este Equipo de Gobierno, y los funcionarios y laborales del Ayuntamiento. En suma, se trata del documento, que más posibilidades permite de entendimiento a las dos partes, y que repito, cuenta con el beneplácito de la práctica unanimidad de los trabajadores de este

Ayuntamiento en la asamblea celebrada el pasado viernes en el teatro de esta localidad.

El Sr. Merino Merchán dice: Como ha dicho el propio Concejal, este es un asunto muy importante, un asunto importantísimo, y lo que no entendemos es que se traiga en urgencia un asunto de este calado y de esta importancia, que se traiga por urgencia haciendo, yo creo, que hasta una falta de respeto hacia los propios trabajadores, hacia la oposición, que conocemos el texto apenas hace unas horas, y además pues porque parece que quieren colarlo de soslayo, o porque de alguna manera hubiese sido mucho más simple haber convocado un Pleno extraordinario dentro de tres, cuatro o cinco días, debatir tranquilamente este tema, haber tenido nosotros la oportunidad de revisar en profundidad este Convenio, y no pues traerlo aquí con nocturnidad y alevosía, intentando colarlo en un asunto de urgencia, cuando está diciendo el propio Concejal que se trata de un documento de vital importancia, luego un documento de vital importancia no se trae con nocturnidad y alevosía, ni en asuntos de urgencias, se suele establecer un Pleno extraordinario y debatirlo, pero bueno, una vez que está aquí el Convenio Colectivo pues nosotros, como es evidente, pretendemos que los trabajadores salgan lo mejor beneficiados, que los trabajadores puedan tener su nivel retributivo y su nivel adquisitivo garantizado, que puedan mejorar en sus condiciones económicas, que evidentemente el Partido Popular siempre apoyará cualquier mejora que sea para los trabajadores, que las mejoras de las condiciones laborales y económicas de los funcionarios es un punto irrenunciable, y que ésta mejora es y será caballo de batalla irrenunciable para nosotros, queremos dejar bien claro y bien alto que siempre apoyamos y apoyaremos las legítimas aspiraciones de los funcionarios, pero también queremos dejar claro que no consentiremos que los funcionarios de nuestro Ayuntamiento se vean abocados a circunstancias que puedan ser muy dolorosas económicamente si esta Corporación se salta la legalidad, nosotros queremos que los funcionarios puedan tener un Convenio Colectivo digno y puedan mejorar sus condiciones de trabajo, pero lo que no estamos dispuestos tampoco es, en un momento determinado, determinadas partidas económicas que hayan podido cobrar se vean en la obligación de tener que devolverlas porque se ha conculcado de alguna manera la ilegalidad, y en este sentido echamos en falta en primer lugar, un informe del Interventor de Fondos sobre este asunto, ignoramos el por qué de que no esté en el expediente, habría que conocer esa opinión por parte del Interventor de Fondos, no sabemos si es que hay algo extraño o no, pero bueno el caso es que no está; por otro lado, el informe jurídico al que hace referencia y, sobre todo que intenta avalar este Convenio Colectivo, es demasiado abstracto y general, es un informe que no entra a valorar algunos puntos que son de dudosa legalidad, y nos parece fundamentalmente que este informe es tangencial, es decir, que intenta salirse por la tangente cogiendo

lo general sin entrar nunca en los puntos que pueden ser conflictivos y, en ese sentido pues valoramos mucho la labor que ha hecho la letrada, evidentemente respetamos, como funcionaria que es y como letrada de aquí del Ayuntamiento, su trabajo, pero en este caso creemos que es un contenido vago y tangencial, tangencial en el contenido y vago en las formas y, creemos que no se ha valorado lo sustancial del acuerdo que es lo que hay que valorar en un informe jurídico, lo que es sustancial en el acuerdo, nosotros estamos dispuestos, evidentemente, a apoyar este Convenio Colectivo y estamos dispuestos a que las mejoras de los funcionarios, del personal laboral se vean incrementadas y que además puedan tener mayor poder adquisitivo económicamente, pero antes de dar un paso en una dirección o en otra, antes de poder votar a favor o en contra, o tomar cualquier tipo de decisión con respecto al voto, quisiéramos preguntarle al Secretario General y, hacerle una pregunta muy directa, respetuosamente, pero muy directa, y le preguntamos al Señor Secretario General si caso de aprobarse este Convenio Colectivo, aquellas personas que voten favorablemente al Convenio ¿podrían incurrir en un presunto delito de prevaricación con respecto a los siguientes artículos que están en el Convenio Colectivo?: el 13.8, el 28, el 6, 8, 9 y artículo 27 y 30, si el Señor Secretario General nos dice que esos artículos son legales, que no conculcan la legalidad, el Partido Popular está dispuesto a apoyar este Convenio Colectivo, caso contrario nosotros tendremos que tomar otra decisión.

El Sr. Alcalde dice: El Señor Secretario General no está obligado a tener en mente todo lo que dice cada artículo, le podría contestar en otro momento en otra forma, si Uds. quieren votar que no, lo pueden hacer sin tener que poner algo o a alguien contra la espada y la pared, no, oiga que cinco artículos que los tenga que decir o que poner, también ésta misma pregunta se podía haber hecho cuando se aprobó un convenio anterior o cualquier otro convenio, pero digo que yo lo que creo es que no es posible contestar esto aquí ahora, y me parece un argumento que no tiene nada que ver con lo que estamos haciendo, los argumentos pueden ser otros.

El Sr. Merino Merchán dice: Bueno, nosotros pensamos que.... El Sr. Alcalde dice: Se le conteste pero hoy tenemos que votar el Convenio. El Sr. Merino Merchán dice: No, ya, pero estamos ahora mismo, digamos que estamos haciendo un debate sobre el Convenio ahora mismo, es decir, Ud. me dice eso, yo lo que digo es que claro, evidentemente, si el Señor Secretario General no está obligado o no quiere contestar, o las razones que sean, nosotros lo que estimamos es que teniendo en cuenta el poco tiempo que hemos tenido para ver el Convenio, vamos, escasas horas que ha habido, y teniendo en cuenta que no sabemos si efectivamente esos artículos tienen esa legalidad, nosotros proponemos dejarlo encima de la mesa y, que en un Pleno extraordinario dentro de cuatro días se estudie y



se vea. El Sr. Alcalde dice: No, no se va a dejar encima de la mesa, lo vamos a votar. El Sr. Merino Merchán dice: Esa es la propuesta que el Partido Popular hace, dejarlo sobre la mesa. El Sr. Alcalde dice: Ya lo sé, por eso yo le estaba diciendo que era a lo mejor algo para terminar en eso en dejar encima de la mesa, vamos a votarlo y vamos a sacarlo adelante como quieran Uds. y, tendrán que pronunciarse.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar también por mi parte, que el texto pasó por la Comisión Informativa del pasado día treinta y uno de enero lunes, a las diez y media de la mañana, estando presente el Concejal de la oposición y del Partido Popular, Fernando Palma, por lo que han transcurrido más de setenta y dos horas desde que se entregó ese documento y, que se comentó en la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda celebrada el pasado lunes día treinta y uno de enero y, por último en referencia al informe jurídico, la lectura del mismo, el segundo folio, por si lo pueden leer “en virtud de toda la legislación anteriormente mencionada, el art. 32 de la Ley 7/90 dentro del reducido ámbito de las competencias municipales son negociables: el incremento de las retribuciones; la determinación y aplicación de las retribuciones; la preparación y diseño de los planes de oferta de empleo; la clasificación de puestos de trabajo; la determinación de las prestaciones y pensiones de las clases pasivas; los sistemas de ingreso, provisión y promoción profesional de los funcionarios públicos; las propuestas sobre derechos sindicales y de participación; las medidas de salud laboral; todas aquellas materias que afecten, de algún modo, al acceso a la función pública, carrera administrativa, retribuciones y Seguridad Social; las materias de índole económica, de prestación de servicios, sindical, asistencial, y en general cuantas otras afecten a las condiciones de trabajo y al ámbito de relaciones de los funcionarios públicos y sus Organizaciones Sindicales con la Administración”, y concluye que: “En virtud de todo cuanto antecede se propone someter a Pleno tanto el Acuerdo Regulador de los funcionarios como el Convenio del personal laboral, para que se proceda a su aprobación, no existiendo inconveniente jurídico”.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo en primer lugar lo que tengo es el Acta de la Comisión en la cual no se refleja, en el tema del Convenio Colectivo de Personal, precisamente lo que yo solicité en su día, estando presente el Interventor como está en estas Comisiones, de que faltaban los informes técnicos de este Ayuntamiento, incluso yo le emplacé y le pregunté y, dijo que para el Pleno estaría eso, estaría el informe, entonces el texto, verdaderamente, sin esos informes nosotros tampoco sabemos pues mucho del tema, o bien lo tenemos que obtener de los técnicos de la casa, o bien una asesoría externa que te asesore, no es la primera vez que yo hablo de legalidad, y vuelvo a decir lo mismo, yo estoy a favor de todas las mejoras posibles, incluso mejorables de este texto que he leído, hay

algunas que podían ser hasta mejorables para los funcionarios, pero siempre dentro de la legalidad y, en eso no me voy a apestar, y son muchas las cuestiones que estoy planteando en este Ayuntamiento para que así sean, a mi no me van las cosas de esto siempre ha sido así y esto siempre ha sido así, estamos aquí para mejorar, para exigir transparencia y, a la vista de que falta el informe que yo solicité y, que se me prometió que se iba dar para Pleno, pues obviamente ante la duda de las cuestiones legales no explicadas por los técnicos de este Ayuntamiento, tendré que pasar esto a la asesoría de nuestro partido para que me lo expliquen ellos, por lo tanto mi voto será en contra de esto.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Nuevamente nos encontramos en un dilema, efectivamente nuestro grupo municipal desde que Unidad por San Roque se creó hace ya algunos años y, está representada con mucho honor y con mucha dignidad, creemos en este Ayuntamiento, en esta Corporación, siempre hemos apostado por los funcionarios y por los trabajadores de esta casa, siempre ha existido nuestro apoyo, siempre hemos avalado en todo momento y en cualquier circunstancia todo lo que ha supuesto el apoyo laboral, el apoyo a los trabajadores, el apoyo a las mejoras de las condiciones laborales y, de cualquier tipo de complemento o estabilidad, en este contexto y, si hacemos un tanto de historia a lo largo de los últimos años y, de los Plenos y de las Actas de sesiones de estos órganos municipales, se ha podido comprobar o se podría comprobar que el respaldo de nuestro grupo político siempre ha sido favorable, y posiblemente también lo sea en esta ocasión, pero entendemos, hoy por hoy, que las circunstancias son un poco distintas y, explicamos un tanto por qué, siempre, y lo saben además también todos los representantes sindicales y de los trabajadores y, lo saben también los compañeros de esta Corporación, siempre se ha aprobado un Convenio prácticamente por unanimidad de todos los grupos políticos, siempre se ha contado, prácticamente, con la unanimidad, con el apoyo y con el respaldo de todos los grupos políticos, en esta ocasión no es así, y estamos preocupados porque entendemos, lógicamente, que un acuerdo de este calibre, un acuerdo de esta dimensión tan importante que afecta al conjunto de la totalidad de la plantilla de los trabajadores del Ayuntamiento, que vuelvo a decir contarán siempre con nuestro respaldo y con nuestro apoyo, máxime cuando además los propios trabajadores están absolutamente de acuerdo con el Convenio, digo, también contarían con nuestro respaldo, pero efectivamente está circunstancia hoy, y además aquí se está poniendo manifiestamente sobre la mesa en este Pleno, no es igual en tanto que, circunstancialmente, hay, en este caso, dos grupos de la oposición, o los grupos de la oposición no comparten la aprobación de este Plan, de este proyecto de Convenio, nuestro grupo no tiene otra cosa más que nuevamente felicitar a Juan Carlos Ruiz Boix, y lo decimos con todo el cariño que él sabe que además le tenemos, por el inmenso trabajo que está

haciendo, nuestro apoyo, evidentemente, a una gestión tan complicada y tan difícil, la que no es fácil llegar a acuerdos a lo largo de todo este tiempo, pero sin embargo, lo de cariño lo decimos reiteradamente porque sabemos además que este trabajo, y volvemos a repetir lo mismo que dijimos en el punto número dos, no es un trabajo fácil, pero como decíamos al principio, hombre nos quedamos un tanto atónitos cuando vemos que no hay un consenso institucional, porque es verdad que hay asuntos importantes, que son asuntos, por decirlo de algún modo, de gobierno y de respaldo unánime que en este caso no lo tenemos, nuestra postura por lo visto, por lo pronto y por lo tanto, nuestro apoyo a este Convenio, pero en tanto que se llegue a un acuerdo con la oposición, en tanto que logremos, que estoy convencido de que la capacidad de negociación de Juan Carlos Ruiz Boix es enorme, y desde luego el talante de consenso también es importante, en tanto que mi compañero, Juan Carlos Ruiz Boix, no logre acaparar ese consenso y ese respaldo de la oposición, nuestra postura es que el asunto quede sobre la mesa hasta que dentro de pocos días podamos estar aquí votando favorable a este Convenio.

El Sr. Ruiz Boix dice: Aunque era de esperar las dudas que planteaba en los grupos de oposición quizás por la premura de tiempo, no tanto en las horas que comentaba sino por la problemática de los informes que quizás en esta ocasión tenga razón el portavoz del P.I.V.G., sí me gustaría centrarme en la última intervención, concretamente en la de nuestro socio de gobierno, Unidad por San Roque, concretamente le diría al Señor Ledesma que evite los circunloquios, evite el, vamos a decirlo en idioma de mi barriada que además es la suya, el jaboneo hacia mi persona, no es necesario en esta ocasión y, queda rechazada o solicitada que quede en mesa este Convenio sin el apoyo de Unidad por San Roque, que supongo que todos los funcionarios de esta Corporación comprenderán y entenderán que Unidad por San Roque no quiere aprobar el Convenio, que fue apoyado por unanimidad por todos los funcionarios y por todos los laborales del Ayuntamiento en la última asamblea celebrada en el teatro, por tanto, me gustaría indicarle que trate de evitar las medias tintas y se pronuncie a favor o en contra de este Convenio, y no permita nuevamente ese jaboneo hacia mi persona, que no es necesario en esta ocasión, comprendo su posición, la fuerza que le exigen algunos compañeros de su grupo, pero diga claramente y abiertamente, para que todos los de la Sala podamos comprender cuál es el sentido del voto, porque nos han quedado dudas, a mi por lo menos me ha planteado dudas su intervención de si está a favor o está en contra del Convenio Colectivo que han firmado las secciones sindicales UGT y Comisiones Obreras y, si está Ud. a favor o en contra del Acuerdo Regulador de los Funcionarios que han firmado las secciones sindicales UGT y Comisiones Obreras, al mismo tiempo que le traslado esta pregunta, me gustaría también que respondiese, no sé si el

Portavoz del Partido Popular, Fernando Palma, o el que ha intervenido en este punto, Jacinto Merino, porque hasta ahora la única posición clara es la del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, que se ha mostrado en contra y, la del Partido Socialista que presenta y que va a aprobar o que va a votar a favor este documento.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sin ningún tipo de jaboneo estamos a favor del Convenio, pero entendemos total y absolutamente, lo he dicho antes, nos hemos manifestado, estamos absolutamente a favor del Convenio, del contenido y, no hay ningún tipo de problema, todo lo que suponga un avance, todo lo que sea una estabilidad laboral, todo lo que sea una paz social y laboral en el Ayuntamiento, absolutamente a favor sin ningún tipo de cortapisa, ni dudas, ni quiebras, pero entendemos que este debe ser un punto aprobado en consenso por todos los grupos políticos, por todos, tal cual ha pasado aquí históricamente Señor Ruiz Boix, a lo largo de la historia con todos los grupos y todos los Plenos y todos los Alcaldes y todos los Concejales, siempre, si ha habido otros Concejales de Personal que han tenido la suficiente capacidad de llegar a un acuerdo y de llegar a un consenso con todos los grupos políticos, no entiendo por qué Ud. no es capaz, en tanto que no llegue, nuestra postura es que el asunto se deje sobre la mesa hasta que Ud. logre el consenso, el apoyo y el respaldo de todos los grupos de la Corporación.

El Sr. Ruiz Boix dice: En este caso la falta de documentación o la falta de memoria reciente, le voy a indicar que la última aprobación de Acuerdo Regulador de los Funcionarios, Convenio Colectivo de los Laborales del personal al servicio de este Ayuntamiento, realizada por un gobierno socialista, encabezada por su hoy compañero y Alcalde, José Vázquez, de fecha 10 de febrero del año 2000, contó con el apoyo favorable de los grupos: Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e Izquierda Unida, y Ud. votó en contra, perdón, se abstuvo al igual que realizó el Grupo Independiente Liberal G.I.L. y el Partido Independiente del Valle del Guadiaro, por tanto, en esta ocasión, en la que Ud. parece que hoy olvida, no hubo consenso, ni hubo esa unanimidad que parece Ud. pedir y exigir en este momento, en aquél momento Ud. estaba en la oposición, en negociaciones, seguramente, para incluir una moción de censura al gobierno del año 2000, y parecía que Ud. tenía que votar lo mismo que votaba G.I.L. y Partido Independiente del Valle del Guadiaro, no hubo unanimidad en el año 2000, en la cual Ud. ya era Concejale de esta Sala.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No tengo tanta memoria de elefante como Ud., le felicito por eso también y no es ningún jaboneo, pero sí le puedo decir que, efectivamente, sería abstención la postura de nuestro grupo, no recuerdo hace cuatro o cinco años y tal, pero lo que sí también le

puedo decir es que en todo caso no hubo ni un voto contrario, aquí hay manifestadamente votos contrarios de grupos de la oposición, bueno, lo que hubiere, no lo sabemos, el Partido Popular creo recordar que ha dicho, que si no se deja sobre la mesa votarían en contra o algo así, creo recordar, no lo sé, con lo cual nos encontramos en una tesitura complicada y, en la que nosotros le pedimos solamente, que creo que no es tan complicado, una semana de plazo para que Ud. termine de negociar, no le estamos pidiendo otra cosa.

El Sr. Ruiz Boix dice: No hubo unanimidad.

El Sr. Palma Castillo dice: Parece que la cosa no está todavía suficiente clara lo que el Partido Popular piensa, y lo quiero repetir y dejarlo claro, hemos hecho un argumentario, hemos dicho cuál es nuestra postura, y nosotros entendemos, que además yo personalmente estuve hablando con todos los sindicalistas hace dos días porque las cosas no estaban muy claras, ni los mismos sindicalistas tenían las cosas claras y, yo pedía ya en ese momento que no tenía que ser necesario de traerlo en urgencia a este Pleno, porque se podía hacer en dos, tres, cuatro días, como es costumbre a las ocho y media, a las nueve de la mañana, en un Pleno extraordinario, porque lo único que nosotros queremos es apoyar el Convenio, queremos aprobarlo, pero nos falta un pequeño informe técnico que me diga a mi y, a mi grupo, que no hay una presunta prevaricación si se aprueba este Convenio, por lo tanto, queremos aprobar el Convenio, pero queremos la espalda respaldada mediante un técnico del Ayuntamiento que avale la legalidad de esto, y por lo tanto, estaríamos a favor y aprobaríamos este Convenio, sólo pido eso, dos, tres días y, si el Secretario no puede, pues para mañana, pasado mañana, o mañana a las ocho y media estoy dispuesto a venir aquí a aprobar a favor, de lo contrario nuestra propuesta ha sido y es, dejarlo encima de la mesa, y espero que esta vez también se vote primero dejarlo encima de la mesa y, después se vote la propuesta de Pleno.

El Sr. Gavino Criado dice: Señor Palma yo considero, entiendo, que si hay algún viso de ilegalidad en este Convenio, es similar, igual, parecido, cualquier adjetivo que Ud. quiera ponerle, al último Convenio que Ud. firmó, eso se lo puedo garantizar, si quiere le vamos a dar más tiempo y se lo podemos traer y ponerlos así, podemos poner uno aquí y otro aquí, Ud. está haciendo una valoración política, Ud. dice que no porque nosotros decimos que sí, y dígaselo a ellos, nosotros decimos que sí, que vamos a aprobar ese Convenio y, queremos que se apruebe aquí, si es posible, por unanimidad, sino defínanse Uds., diga que no.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros hemos pedido que se deje encima de la mesa ....

El Sr. Alcalde dice: Hemos tratado un punto muy importante en asuntos de urgencia traído por Uds., hemos tenido debate y, tiene la misma altura y la misma dignidad que cualquier otro, luego entonces, el que algo venga a urgencias no hay por qué quitarle la legalidad y la importancia que tiene, dado que es un punto muy importante yo voy a proponer, si la Corporación lo estima, de tener unos minutos de receso, que nos pongamos todos de acuerdo un poco y volvemos y, ya empezamos por decidir si lo dejamos sobre la mesa o no, ¿les parece bien?.

El Sr. Calero Villena dice: ¿De dónde saca Ud. que el Partido Popular va a decir que no?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Lo ha dicho Fernando.

El Sr. Calero Villena dice: No, ..... lo acaba de decir ..... ¿de dónde saca Ud. que el Partido Popular va a decir que no? .....

El Sr. Alcalde dice: Castíguenos con votar que sí ahora Señor Calero.

Se hace un receso, se reanuda la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Presidente, nosotros vamos a manifestar lo siguiente, hemos pedido al principio del debate de que se dejase encima de la mesa por los argumentos que no quiero repetir otra vez, por el tiempo y las cuestiones, los informes, etc., entendemos que el Equipo de Gobierno ha venido aquí con una propuesta que no está consensuada, y creo que esto es más responsabilidad del Equipo de Gobierno que del Partido Popular, nosotros quisiéramos votar a favor de la propuesta que se trae a Pleno, pero naturalmente quisiéramos votar a favor con la seguridad de que no vamos a incumplir ninguna ilegalidad y que no podrá haber, después de la presunta denuncia, un delito de prevariación, como queremos votarlo a favor, por eso pedíamos dejarlo encima de la mesa, si se llega a una votación esta noche nos va a permitir Señor Presidente, que el Partido Popular abandone el Pleno y vuelva a entrar en el siguiente punto, no queremos votar negativo, ni queremos votar abstención en este Pleno, aunque sé que si nos salimos sería una abstención, pero queremos manifestar que lo que pedimos es que se traigan las cosas de tal forma hechas, de que podamos todos, por unanimidad en este Pleno, votar a favor del Convenio para los funcionarios y laborales de este Ayuntamiento.

El Sr. Mayoral dice: Bueno sería otra vez repetir lo mismo, yo adolezco los informes técnicos, por lo menos para saber qué es lo que estoy votando.

El Sr. Ruiz Boix dice: En representación del grupo municipal socialista y, como muestra del espíritu y de unidad de fortalecimiento de este Equipo de Gobierno, el Grupo Municipal Socialista, en un claro ejercicio de generosidad, cede sus siete votos a los votos de Unidad por San Roque para que utilice esos siete votos tal como estime, cede los siete votos para que Unidad por San Roque decida el sí o el no a este Convenio Colectivo y a esta .....

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ..... nosotros no hemos dudado de la generosidad que desde la Delegación de Personal y el trabajo que se ha hecho en estos últimos meses, se ha hecho un trabajo magnifico y espectacular que ha llegado, afortunadamente, al acuerdo entre todas las partes, nuestra duda y nuestra postura, anteriormente dicha, el Señor Palma ha hecho unas declaraciones con las que nosotros no compartimos, que parece que no está consensuado con el Equipo de Gobierno, no Señor, este Convenio sí está consensuado con el Equipo de Gobierno, en cuanto y en tanto que la responsabilidad de su gestión y de su negociación, lógicamente, porque así lo hemos entendido siempre, tiene que ser del propio Teniente Alcalde Delegado de Personal, que es el que evidentemente gestiona y negocia todos los parámetros y todos los puntos de ese Convenio, nosotros manifestábamos en nuestra posición anterior y en nuestra postura anterior, que en cuanto a que siempre se había votado mínimamente a favor, no había existido, que nosotros conociéramos, votos contrarios, pues entendíamos que era necesario, que era importante por lo tanto, contar con el voto favorable, cuanto menos con la abstención del resto de los grupos, al menos hay un representante, que es el del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, que ha mostrado su voto en contra y, en tanto que eso así se ha manifestado en este Pleno, proponíamos por lo tanto, dejar el asunto sobre la mesa para que se llegara al acuerdo claro, cuanto menos de no voto negativo, una abstención de la oposición, bueno, pues como en otras circunstancias ha ocurrido, el voto del Equipo de Gobierno sacaba adelante el asunto, visto que efectivamente no hay ningún tipo de acuerdo al cambio de voto, al menos por el Señor Mayoral que así se ha manifestado y, nosotros como gesto, además de apoyo y respaldo, evidentemente, a la gestión y a la negociación que el compañero Juan Carlos Ruiz Boix ha venido llevando a cabo en todo este tiempo, vamos a mostrar nuestro voto favorable, en cuanto que, efectivamente, no tenemos nada en contra del Convenio, volvemos a reiterar, nada en contra de los funcionarios y de los trabajadores, y que apostamos por esa paz social, por esa colaboración y por ese respaldo que siempre ha existido entre las dos partes, teniendo en cuenta que es muy importante, imprescindible, siempre

contar con el apoyo, con la colaboración y la cooperación para sacar adelante todos los asuntos municipales y de interés general de los ciudadanos, entre los propios funcionarios y entre el Equipo del Gobierno o los Concejales de la Corporación, por lo tanto, decimos aquí que el voto nuestro es el mismo voto que el Grupo del Partido Socialista y, me imagino que el de Izquierda Unida, por lo tanto voto a favor.

Los Señores Concejales del Partido Popular abandonan la Sala, lo que convierte su voto en abstención.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos), el voto en contra del P.I.V.G. (1 voto), y el voto favorable de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

1º) Aprobar el Acuerdo Reguladora de las condiciones de Trabajo del Personal Funcionario al Servicio del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

2º) Aprobar el Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

#### **12.4.- Revocación Actos de Aplicación de Tributos.**

En este punto regresan a la Sala los Señores Concejales del Partido Popular.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Sres. Concejales a la sesión, se da cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la revocación de actos de ampliación de Tributos (Expte. Revo. 01/2004).

CONSIDERANDO el informe emitido por la Intervención municipal a fecha 10 de septiembre de 2004 relativo a la revocación de actos de aplicación de tributos conforme lo previsto por el artículo 219 de la Ley General Tributaria, en concordancia con el 21.1.f de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local.

ATENDIDO a la conveniencia que supone para los intereses municipales la posible anticipación en el tiempo de la resolución de los conflictos contencioso-administrativos en materia tributaria por los conceptos impositivos de Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de Tasa por concesión de Licencia Urbanística relativos a proyectos de implantación o ampliación de instalaciones de tipo industrial,



lo que hace necesario ajustar los actos de aplicación de los referidos tributos dictados por este Ayuntamiento para el caso indicado, y que actualmente se encuentran pendientes de cobro, a los criterios consolidados al efecto por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

VISTO el expediente tramitado al efecto por el Área Económica Municipal, en el que se incluye manifestación de conformidad por las Entidades interesadas respecto de la propuesta de resolución que en el mismo se recoge.

CONSIDERANDO las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Andalucía en relación con los procedimientos de apelación 452/02 (Revamping ISOMAX), 75/02 (Adecuación TA-1/PTS para fabricación de IPA/PIPA) y 259/02 (Construcción nuevo hormo MO-H2), así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 31 de enero de 2005; la Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO Y ÚNICO.- Revocar las liquidaciones inicialmente aprobadas, y en consecuencia, emitir otras nuevas, con el detalle que adjunto se acompaña al presente, que en sustitución de las anteriores contemplen como base imponible del Impuesto y de la Tasa por Licencia Urbanística los conceptos que han sido proclamados por la jurisprudencia como integrantes del coste de la instalación; por todo lo cual la base imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se cifra en un importe total de 154.632.467,62 Euros, resultando una liquidación total de 4.948.238,96 Euros; mientras que la base imponible de la Tasa por Licencia Urbanística se cifra en un importe total de 161.863.704,63 Euros, resultando una liquidación total de 809.318,52 Euros; de las que se deducirán, en su caso, las cuantías ingresadas en autoliquidación.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Se trata de un expediente también presentado en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado lunes, el objeto del presente expediente es el de provocar, mediante el acercamiento de los criterios liquidadores utilizados por el Ayuntamiento, a los posicionamientos jurisprudenciales en materia de liquidaciones por los conceptos impositivos de ICIO y Tasa de Licencia Urbanística, el acercamiento en el tiempo de la resolución de los múltiples procedimientos de reclamación existentes, tanto en vía contenciosa como en vía administrativa, para ello vamos a utilizar la posibilidad abierta por la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria, que introduce una novedosa vía de resolución extrajudicial de los conflictos tributarios y, por

lo tanto, tiende a reducir la litigiosidad en la materia, esto como introducción, yo creo que lo conocemos de la Comisión Informativa y, si el Alcalde lo estima conveniente sería el momento para proceder si se aprueba la urgencia, ¿ya lo está?, perdón. Bien, pues la propuesta de resolución dice: “Revocar las liquidaciones inicialmente aprobadas y, en consecuencia emitir otras nuevas que en sustitución de las anteriores contemple como base imponible del impuesto y de la Tasa por Licencia Urbanística los conceptos Obra Civil, calorifugado, pintura y montaje, en aplicación del criterio jurisprudencial del Coste de Instalación, y excluyéndose los demás elementos que aparecen en los presupuestos de los Proyectos visados presentados, por entender que engloban el concepto de Proceso Productivo; por todo lo cual la base imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se cifra en un importe total de 154.632.467,62 Euros, resultando una liquidación total de 4.948.238,96 Euros; mientras que la base imponible de la Tasa por Licencia Urbanística se cifra en un importe total de 161.863.704,63 Euros, resultando una liquidación total de 809.318,52 Euros; de las que se deducirán, en su caso, las cuantías ingresadas en autoliquidación”, indicar, por mayor información, que el punto finalmente introduce los dos últimos expedientes que comentamos en la Comisión Informativa y, que por tanto, recoge todas las empresas que habíamos valorado en esa Comisión, introduce la conformidad y la aceptación de todas las empresas, que en este caso, están afectadas por este expediente de revocación.

El Sr. Palma Castillo dice: Nuestro voto va a ser la abstención en este tema, puesto que nosotros no hemos estado presentes en todas las negociaciones, no conocemos con suficiente profundidad, y creo que esperemos que salga todo bien, pero nuestro voto será la abstención.

El Sr. Mayoral dice: Yo creo que este es un buen acuerdo, supongo, pero el P.I.V.G. tampoco ha intervenido en el tema de estas negociaciones, lo que sí pediría, que creo que es un buen acuerdo para empresas y Ayuntamiento, que de alguna forma parte de este dinero se destinase a sanear el Ayuntamiento, no a gastar en cualquier cosa.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos) y el P.I.V.G. (1 voto), y el voto favorable de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y P.S.O.E (7 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Revocar las liquidaciones inicialmente aprobadas, y en consecuencia, emitir otras nuevas, con el detalle que adjunto se acompaña al presente, que en sustitución de las anteriores contemplen como base imponible del Impuesto y de la Tasa por Licencia Urbanística los conceptos que han sido proclamados por la jurisprudencia como integrantes del coste de la instalación; por todo lo cual la base

imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se cifra en un importe total de 154.632.467,62 Euros, resultando una liquidación total de 4.948.238,96 Euros; mientras que la base imponible de la Tasa por Licencia Urbanística se cifra en un importe total de 161.863.704,63 Euros, resultando una liquidación total de 809.318,52 Euros; de las que se deducirán, en su caso, las cuantías ingresadas en autoliquidación.

### **13.- Ruegos y preguntas.**

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: ..... nos llega la comunicación de que acaba de atracar un submarino nuclear en Gibraltar, como es natural ya se ha presentado una queja formal al Gobierno Británico, lo que trasladamos a todos para que sepamos cómo va esto y, dicho esto entramos en Ruegos y Preguntas.

El Sr. Palma Castillo dice: Gracias, esperemos que esta vez el submarino que hay en Gibraltar no sea otra vez un Tireless, como le llamamos aquí, por otra parte en el Ruego Señor Presidente, sólo pedirle que en el próximo Pleno tenga Ud. a bien la moción presentada por el Partido Popular en el último Pleno ordinario, que se quedó en hacerse una moción conjunta referente al tema del caso Ibarretxe y, eso no se ha traído a Pleno como se dijo en el último Pleno, que no tenemos todavía el Acta, no obstante, es mi ruego que el en próximo Pleno lleguemos a un consenso y se traiga.

El Sr. Merino Merchán dice: Yo quisiera hacerle una pregunta al Señor Guillén puesto que he estado, vamos se han dirigido a mi en repetidas ocasiones y reiteradas veces los vendedores ambulantes, la Asociación de Vendedores Ambulantes, sobre el tema del mercadillo de Campamento y, evidentemente, yo no conozco bien los términos en los que se llegó al acuerdo con los vendedores ambulantes, desconozco las negociaciones, sobre todo el tratamiento que se le ha dado, el desarrollo que ha tenido este tema, pero sí que es evidente que parece ser que el día diez de enero debería haberse inaugurado ese mercadillo, prácticamente ha pasado un mes y no se ha inaugurado, entonces la preocupación que hay, no ya solamente por los vendedores ambulantes, sino porque también se han pintado ya en el suelo cada uno de los puestos que van a ir allí, los vecinos de Campamento se preguntan sobre este tema en el sentido que claro al ver todos los viales pintados y, al ver que se iba a poner un mercadillo allí, con lo que para otros comerciantes de la zona también iba a repercutir positivamente ese mercadillo, quisiera saber qué es lo que ocurre y, sobre todo si es que hay discrepancias entre el Ayuntamiento y los vendedores ambulantes, la Asociación de Vendedores Ambulantes y, si se

le va a dar una solución al tema porque en Campamento se espera que efectivamente ese mercadillo se ponga en funcionamiento.

El Sr. Guillén Díaz dice: Solamente esto se ha retrasado porque los vendedores ambulantes quieren introducir ellos un Convenio que es totalmente ilegal e inaceptable por parte del Ayuntamiento, como es que quieren ellos asumir competencias municipales, como son las adjudicaciones de los puestos, el cobro de los recibos, la potestad sancionadora y la limpieza del mercadillo, eso yo que tengo la sana costumbre de someterlo todo a los técnicos de este Ayuntamiento, me han dicho que eso es imposible, entonces a ellos se les plantea esto y dicen que ellos quieren tener el control y yo les digo que no, que el mercadillo se desarrollará inmediatamente, se llevará a una Comisión y, por supuesto al Pleno, en el momento que el mercadillo pues sea como los demás, esté sometido a las ordenanzas y a la legislación que tiene este Ayuntamiento, eso es todo, yo he hablado con ellos en distintas ocasiones, lo que no podemos es hacer un Convenio que los mismos técnicos nos dicen que es imposible, que es que ellos quieren asumir competencias que son claramente municipales, se lo he hecho ver a Antonio, que es el representante o el portavoz de los mercadillos y, ahí es donde está el atasco, solamente que en el momento que esto se meta como los demás mercadillos a la misma norma, pues el Ayuntamiento no tiene ningún inconveniente, además estamos inclusive con muchas ganas de que se ponga, pero no puede asumir competencias que no son suyas, son competencias claramente municipales como son el cobro de recibos y la adjudicación de los mercadillos, eso es que es imposible Señor Merino y, eso es lo que ocurre.

El Sr. Merino Merchán dice: Yo no pongo en duda que lo que Ud. está diciendo es así, que es lo cierto y que efectivamente eso son las condiciones y, que por tanto la negociación entre el Ayuntamiento y los vendedores ambulantes, independientemente de que si lo que ellos piden no se ajusta a la legalidad, el Ayuntamiento evidentemente no lo va a aceptar, pero si que me hacen llegar una queja ya muy específica, muy clara, muy directa, que me dice que han intentado ponerse en contacto con Ud. en repetidas ocasiones y, que por una razón o por otra Ud. no los recibes, yo lo que quiero hacer, en este caso, nada más de intermediario, de nexos, para que un problema que hay ahí y, además hay por parte de los vecinos de Campamento mucho interés y mucha ilusión en que ese mercadillo salga adelante, pues que las confrontaciones o digamos las fricciones que pueda haber entre el Ayuntamiento y los vendedores ambulantes, se limen esas fricciones y, se llegue a un acuerdo para que efectivamente se lleve a cabo una cosa que me parece, por su parte, muy interesante, aunque nosotros ya en su momento empezamos a diseñar un mercadillo, si Uds. lo ponen yo les doy la enhorabuena y, además, todo lo

que sea bueno para mi barriada y para todo San Roque, en este caso para la barriada en la que yo vivo, pues yo aplaudiré siempre esa iniciativa y, lo que quiero es que se lleve a cabo, por lo tanto le ruego, ya que estamos en Ruegos y Preguntas, le ruego que haga Ud. el máximo esfuerzo para recibir a los vendedores ambulantes, a su representante y, que aúnen posturas de tal manera que se pueda llegar a una solución rápida y fácil del conflicto que pueda haberse producido.

El Sr. Guillén Díaz dice: Hombre, en cuanto a que dice Ud. que yo no los recibos, aunque yo no tengo la plena exclusividad, como Ud. bien sabe, digo aunque Ud. sabe que yo no tengo la plena exclusividad, sí es cierto y, se lo pueden confirmar ellos, si quiere nos tomamos un café, yo ya los he recibido dos veces solicitando de mi puesto de trabajo un rato para poder atenderlos allí, pero lo que pasa es que si yo lo someto a los servicios jurídicos y, les he dicho que se pongan de acuerdo en cuanto a la forma, que es la forma normal, que se lleve en el mercadillo, yo ya los he recibido dos veces y mi teléfono, desde luego, está abierto y ellos lo tienen, me pueden llamar cuando quieran, pero siempre yo los remito a los servicios jurídicos para que lo hagan de forma que se pueda abrir cuanto antes y, ahí está todo.

El Sr. Ramírez Torti dice: Señor Alcalde yo vuelvo a preguntarle una pregunta que le hice el día trece de enero y, que aquél día no me la respondió porque a lo mejor no tendría documentación o no lo sabía, y que no solamente mi grupo quiere saberlo sino es que los ciudadanos nos lo están demandando, con el ruego de que si sabe algo que me lo pueda decir ahora, ¿en qué punto se encuentra el contencioso para la recuperación por parte del Ayuntamiento de la Cafetería Alameda?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como bien dice, es una pregunta del Pleno anterior que la he traído aquí para responderle e, indicarle que en la actualidad, en los servicios del Departamento de Contratación, están trabajando en la redacción de un Pliego para sacar a concurso un restaurante típico andaluz para ubicarlo en la Cafetería Alameda, incluirá la redacción del proyecto y la posterior concesión administrativa de uso por un periodo que todavía está por determinar, está en redacción y en breve, espero que para el próximo Pleno del mes de marzo, podamos traer ese Pliego y que Ud. lo conozca y que lo apoye.

El Sr. Ramírez Torti dice: Yo no he querido preguntarle eso, le he dicho que cómo está el contencioso, porque lo último que yo recuerdo es que lo recurrieron, a ver si ya se ha dictaminado, ha habido algún dictamen favorable o desfavorable, esa es mi pregunta, no lo que se va a hacer ahí.

El Sr. Ruiz Boix dice: El dictamen es totalmente favorable porque si no, no podríamos realizar esta actuación que le estoy comentando, el dictamen es favorable y estamos en disposición de utilizar ese lugar de propiedad municipal y, la intención de este Equipo de Gobierno es sacar a concurso, ya le digo, el concurso de ideas de cómo sería ese restaurante típico andaluz y la concesión administrativa del espacio por una serie de años, que le digo, que está todavía por determinar.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Yo le rogaría al Señor Concejal de Deportes, que por favor se solucione de una vez por todas, o que se le busque una solución, al problema que hay planteado entre el Patronato de Deportes y los seis Clubes de Fútbol base que hay en nuestro municipio y, por el cual los únicos que pueden ser perjudicados son los seiscientos o setecientos niños que están practicando su deporte favorito, ruego se solucione lo antes posible, pues si se persiste con esta actitud de intransigencia y de no llegar a un acuerdo, lo único que se conseguirá será que los clubes y las personas que los dirigen y, que dedican su tiempo de una forma desinteresada, dejen en manos de este Patronato lo que son todos los clubes con sus respectivos niños, para que él gestione a estos niños.

El Sr. Galindo López le responde.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Yo, cuando dice lo de pestosilla, yo desde luego no sé si eso olerá alrededor vuestra, a mi alrededor no huele nada, yo soy claro y voy a corazón abierto, es decir, cuando dice ser fácil ser un Presidente de un club, Ud. no tiene ni idea, Ud. podrá tener idea de lo que es llevar ahora mismo el Patronato, pero lo que es llevar un club no tiene ni idea, es decir, el trabajo que conlleva eso Ud. no lo sabe, hay presidentes y hay presidentes, simplemente decirle yo no le he hecho una pregunta tampoco, como Ud. bien decía, ha sido un ruego, simplemente le he rogado que por favor que se terminara lo que hay en medio porque los que están sufriendo las consecuencias son los niños, a lo mejor si no hubiéramos empleado el dinero en otras cosas hubiese dinero para precisamente para subvencionar, a lo mejor, a los niños, decirle que todavía tengo pendiente, que lo hemos pagado los clubes, tres mensualidades de lo que es el mantenimiento de instalaciones y, si tenemos dinero los clubes, a lo mejor como dice que hay algún club, es porque se lo trabajan y, se lo trabajan y le voy a decir, los cuatro chalados que están al frente de ellos, porque están trabajando desde las nueve de la mañana un sábado hasta las siete de la tarde, metidos en un ambigú para poder sacar un dinero para poder darle un bocadillo a los niños con un refresco, vamos a mejor no vamos a ir tirando para atrás, no vamos a ir a peor, y cuando dice que los gastos están cubiertos, es que Ud. se limita simplemente a decir que si en concepto de ficha, en concepto de gasto

federativo, oiga, nosotros tenemos seis categorías y tenemos que comprar una lavadora para lavarles la ropa, hay que montarles unas instalaciones de megafonía, que vamos a más, que se las ponemos a las instalaciones municipales, se las pagamos nosotros, que nos la trabajamos nosotros, y aquí simplemente lo que vamos buscando es el bienestar del niño, ni el del club, que yo ni los presidentes que hay en los seis clubes ganan nada ni pierden nada, esto es muy sencillo y, ya se lo he dicho, que los responsables del deporte son Uds., que yo le presento las seis categorías con los cien niños y Uds. lo gestionan y, entonces se darán cuenta de lo que es llevar esa gestión, que simplemente vamos buscando el beneficio de los niños y, por eso queremos llegar a esa acuerdo y que no estén discriminados con relación a otros deportes, simplemente, en lo económico.

El Sr. Alcalde dice: ..... no hay que hablar por alusión.....

El Sr. Calero Villena dice: Ya ha pasado mi turno, pero ya que me han metido. En primer lugar, después de las flores que me ha echado le puedo decir Señor Galindo, que entre la forma de llevar el deporte Ud. y yo hay una diferencia básica, Ud. ha dicho que da arbitraje, esto, lo otro, de acuerdo hasta ahí podíamos llegar que también lo quitara, pero hay una diferencia, el Señor Calero siendo Concejal con el Señor Vázquez y con Fernando Palma, nunca le cobra a un niño ni una peseta por hacer deporte, ese es el punto básico, y yo trate a todo el mundo por igual y no hice discriminaciones entre un deporte y otro, yo le voy a hacer una pregunta, dígame Ud. si los monitores de fútbol y, todos los monitores en relación con el número de niños que tienen a su cargo, cobran las mismas cantidades de dinero, yo le invito a que en el próximo Pleno Ud. traiga un estudio de lo que cobran los de atletismo, lo que cobran los de baloncesto, los monitores y, no me vaya Ud. a decir que hay deportes tecnificados y tal, en el fútbol hay entrenadores con el título nacional que tienen tanta tecnificación como pueda tener uno de atletismo, uno de baloncesto, uno de golf, u otro de cualquier actividad deportiva, yo sólo le digo que piense Ud. y medite si Ud. está tratando a todos los deportes por igual ¿de acuerdo?.

El Sr. Galindo López le contesta.

El Sr. Calero Villena dice: Hay una diferencia, que yo no era Concejal de Cultura era Concejal de Deporte y defendía mi parcela y, la parcela de cultura la tenía que haber defendido el Concejal de Cultura, esa es la diferencia, que yo defendía mi parcela.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No me voy a extender mucho, traía muchísimas preguntas, pero dada la hora me voy a extender poco, ya por

invitarle a seguir debatiendo y que se canse un poquito más porque dice que no interviene, Ud. conoce esta revista, ¡qué lujo!, si se gastase menos habría más para eso, pero en fin, le voy a rogar lo que dice en esta revista, yo me entero aquí, esto es un puro marketing y además lo utiliza políticamente, yo le ruego que no lo utilice, dice aquí un párrafo: “sabemos que estamos abiertos a las críticas, pero somos conscientes de que algunas de ellas son efectuadas sin fundamento y faltando a la verdad como consecuencia de una información no muy veraz”, yo no puedo estar de acuerdo con que Ud. ponga esto aquí, cuando yo le pregunto en los Plenos ¿ha arreglado Ud. los focos de Valle del Guadiaro del Campo de Fútbol?, siguen sin arreglar ¿es verdad o es mentira?, yo sólo digo verdades aquí y, Ud. esto es una revista no para dar comentarios políticos, Ud. haga lo que quiera, desde luego marketing tienen un montón y lujo un montón y, estos son los despilfarros y se lo digo de su revista, o decís “se han recebado todos los campos de hierva”, mentira, de Valle del Guadiaro no está recebado, y se lo digo como ruego para que Ud. cuando escriba en esta revista que es una pura fachada y a lo que se dedican en vez de gestionar, tenga más cuidado.

El Sr. Galindo López le responde.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me refiero a los comentarios suyos cuando dice que no dicen verdades, yo aquí le digo verdades, y eso no lo puede Ud. poner en esa revista, vamos a continuar porque hoy estamos de revistas, afortunadamente Uds. se gastan, ni se sabe en revistas, fíjate qué bonita la de Carnaval, preciosa, las imprentas se deben estar forrando con este Ayuntamiento, pero lo que no me gusta Señora Concejala es lo que yo le digo siempre, que todos los ciudadanos son iguales y, le voy a leer su revista de Carnaval, le voy a dar solamente un detalle, Ud. hace un Carnaval utilizado, ya se ve, para San Roque dos páginas y media y una para el resto, y en cuanto a premio de concurso de disfraces por ejemplo dice: “San Roque: grupo de humor 400 Euros el primero; parejas 250; individual 200”, Carnaval de Guadiaro o de otros que le voy a decir, esto son todas las barriadas: “individual 150; grupo 150”, ¿Por qué?, ¿Por qué se paga unos más que a otros?, esto debe ser todo igual y, Ud. es la que tiene que vigilar estas cosas, yo estaba diciendo aquí todos somos iguales, ¿sabe cuánto se gasta solamente en premiar?, 3.360 Euros aquí en San Roque y, entre todos los demás no llegan a 1.500, esa es la diferencia de Ud., y si esto lo hace una Comisión de Fiestas, Ud. está ahí para decir no oiga esto no puede ser, hay que repartir este dinero a todos igual, y otros hacen un premio, dos premios, no, aquí doce premios en San Roque, se los leo: “individual: primero 200, segundo 180, tercero 160, cuarto 140, quinto 120, sexto 100” y, así termina hasta 20 Euros, léase Ud. lo demás, yo me avergonzaría de esta revista leyendo los contenidos, a parte que creo que es un lujo, que es lo que se están gastando, mucho marketing y poca gestión.



La Sra. Ruiz Cáceres dice: Yo sé que Ud. nunca va a estar de acuerdo con Fiestas, esa es una lucha que tenemos los dos, si se ha empezado a leer la revista, le quiero informar que la revista he estado yo presente cuando la hemos estado redactando para llevarla a la imprenta y, todo el mundo tiene que comer en el pueblo, en el municipio de San Roque, las imprentas, todos los negocios, ¿qué hacemos?, ¿no hacemos revista?, ¿Ud. no quiere que hagamos revista?, pues no hacemos revista.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: La puede hacer pero con menos lujo.

La Sra. Ruiz Cáceres dice: No, precisamente esa revista no tiene lujo ninguno, precisamente esa no.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: El reparto, ¿qué me dice del reparto de lo que le he estado leyendo?, ¿por qué se paga con un disfraz aquí a 250 y allí a 100?.

La Sra. Ruiz Cáceres dice: Porque vale más caro aquí que allí.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¡Ah, vale más caro aquí!, Ud. lo que no entiende.

Otra pregunta es para Obras y Servicios, ésta mañana le pregunté en un Comisión que tuvimos, cuál era su programa para acerar las calles de los pueblos, porque sorprendentemente a mi me han traído vecinos incluso hasta fotos y, hubo su polémica hace unos diez días o así en Guadiaro de que los empleados municipales habían ido, bueno son dos casas, una que efectivamente el acerado estaba en malas condiciones, sin construcción y todavía hay que reponer y, contiguamente había otra casa de más de un metro y medio de acera, muy amplia, de las que no se ven en todo Guadiaro y completamente casi nueva, que incluso los propios empleados municipales a requerimiento de algunos vecinos de allí diciéndoles que cómo cometían esa barbaridad y cómo estropeaban una acera perfecta, pues incluso le dan la razón a los vecinos, les decían “pero miren nosotros somos unos mandados”, por eso se lo preguntaba al Concejal de Obras y Servicios y, es una lastima porque además estamos hablando de una casa, que no es un negocio que pasa mucha gente, no, de una familia y, qué casualidad, como siempre aquí, esa casa es precisamente del Coordinador de Deporte de este Ayuntamiento y compañero de su partido, siempre todas las casualidades, él me dice yo hubiera actuado con otro igual, pero las casualidades siempre coinciden y, que es una lástima haber roto, que tengo aquí la fotografía y se pueden quedar con ellas, que hasta los vecinos han ido a sacar las fotografías, estaban destrozando esa calle cuando hay cientos de calles y de aceras estropeadas y rotas, aunque sea por lo que él me ha dicho esta mañana que quedaba un escaloncillo, o algo así, para

dejarlo ya vial, pero la casualidad es que siempre termina en el mismo sitio.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Yo pensaba que esta mañana se había quedado clarificado, yo le puedo asegurar que yo no voy pegando en la puerta a ver quién vive allí y qué carnet tiene, ni si es primo, eso se lo puedo asegurar y, de hecho, creo que la buena fe de esta actuación se demuestra el haber comenzado, precisamente, atendiendo a la petición de un vecino concreto, al que Ud. hace referencia, que es la primera casa, además yo creo que este tema no merece la pena ni de debatirlo, pero en fin, yo intenté explicárselo esta mañana, pero Ud. lo trae a Pleno y como comprenderá pues tenemos, o tengo, que justificar la acción, decía que la buena fe en ese aspecto no creo que quepa dudas puesto que era atendiendo una petición, que precisamente, según mi conocimiento, es una persona precisamente del P.I.V.G., o sea fijese Ud. hasta que punto no hacemos discriminación absolutamente con nadie, lo que sí está claro que una vez que empezamos un acerado en una zona o hacemos una reparación, si podemos finalizar, evidentemente hay que dejarlo también en las condiciones adecuadas, no puede dejar un acerado porque lo haga nuevo a desnivel con otro para crear una barrera arquitectónica, cuando lo que estamos intentando es pues precisamente intentar que haya la máxima accesibilidad posible en todos los acerados, al acerado que Ud. se refiere no íbamos a dejar una vivienda, pues da la casualidad que es una media Manzana que tiene solamente dos viviendas, una el señor que nos solicitó la reparación y, otro el señor que no estaba de acuerdo, que se podía haber llamado como quisiera, en que aquello evidentemente se quedarán dos desniveles distintos en el acerado, cosa que era lógica de que así no fuese, estamos hablando de quince metros más de acerado, con lo cual entiendo que no será la ruina de este Ayuntamiento, ni el regalo que le voy a hacer yo al Coordinador de Deporte, ni al de mi partido, como Ud. entenderá, porque en este municipio, afortunadamente, ya hemos arreglado miles de metros de acerado en todo el municipio y, por qué no me habla Ud. de la zona de Pueblo Nuevo de Guadiaro donde se han arreglado dos mil metros cuadrados, mire Ud., ¿allí se ha mirado quién está en una acera y quién no está en otra acera?, pues realmente no es el criterio, le puedo decir que vamos atendiendo las peticiones que nos hacen, lo que entendemos que tenemos que ir reparando y, si a la vez aprovechamos para ir dejando zonas terminadas pues es lo que vamos a hacer, yo siento mucho y lamento mucho que este señor que Ud. se refiere viva allí, lo siento, pero desde luego es que no voy a discriminarlo porque sea el Coordinador de Deporte, ni porque sea de mi partido, me imagino que también tendrán derechos a que se le arreglen los acerados.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pero cuando están en malas condiciones, no cuando son nuevos.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Le estoy explicando que se queda un desnivel, pero en fin.

El Señor Concejal de IU-CA, Don José Enrique García Sainz de Medrano, abandona la Sala.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sigo con las revistas, porque desde luego esto es formidable, revistas de estas hay todos los días en el Ayuntamiento cada vez que voy, información de otra clase no, pero revistas. Le toca a mi amigo el Señor Guillén, y es un ruego nada más también cuando se escribe o se dicen aquí las cosas, porque esto al final lo leen los ciudadanos, y cuando Ud. le pregunta por los proyectos de Valle del Guadiaro o lo que está realizando en Valle del Guadiaro, lo que veo aquí, efectivamente, que todos son proyectos, y Ud. dice aquí incluso, dice por ejemplo: “vamos a adquirir unos terrenos para polideportivo cubierto en la zona y, sobre todo la vía de servicio de Pueblo Nuevo que tanta falta hacía”, eso quisiéramos que Ud. arreglase la vía de servicio de Pueblo Nuevo, no lo que pone aquí, y ya se lo estoy preguntando al Señor Ledesma, Ud. todo lo que dice aquí es pura falacia y se lo digo yo en un Pleno, por si la gente no lo sabe o no lo conoce, y que no hay que gastarse tanto para todas estas cosas, de verdad, hay que gestionar el Ayuntamiento y, si quiere le traigo cuatro más, sólo hay papeles de estos en el Ayuntamiento.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Esto se hace en una legislatura que son cuatro años y, cuando llegan los cuatro años los ciudadanos hacen un balance de si ha sido o no ha sido y, después tienen una papeleta en la mano que la meten o no la meten, me va a permitir Ud. que quedan dos años más y pico y, cuando termine la legislatura Ud. me lo dice y, también me lo dirá la ..... y, así es como funciona la democracia Señor Mayoral.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Eso no tiene nada que ver con la democracia, eso es con la gestión municipal que es lo que lleva Ud. aquí.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pero Ud. me va a permitir que yo termine mi gestión ¿no?, o Ud. continuamente me está diciendo que mañana continuo, ya está que lo haga todo mañana.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No, mañana no, Uds. sólo tienen Presupuesto de 2004, que no los ejecutan y se va a tirar los cuatro sin hacerlo y, la gente lo demanda y lo necesita y, eso es lo que hay que gestionar, que no gestiona.

Ahora le toca a Hacienda obviamente, si yo lo tengo que repasar todo, obviamente se ve que trabajo en este Ayuntamiento, al menos veo

todos los asuntos, al Señor Ruiz Boix. El Sr. Ruiz Boix dice: Perdona que le interrumpa, si quiere le contesto a las tres preguntas del Pleno anterior por si se van a repetir, ¿me permite que le responda o prefiere realizármela otra vez?, como Ud. vea, estaba Ud. en el uso de la palabra por eso le digo, ¿puedo?. El Sr. Mayoral dice: Responda a las preguntas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con respecto al expediente de la concesión de agua de Sotogrande indicarle, que una vez que ya se ha podido determinar claramente la responsabilidad del mismo, para el próximo Pleno del mes de marzo le comprometo para que esté aquí en este orden del día, indicarle que en este año 2005 no se han actualizado los precios y, por tanto, entendemos que en definitiva se trata de una buena solución también para los vecinos de Sotogrande el paralizar esa actualización de precios, que es lo que hemos llevado hasta este momento.

Una segunda pregunta que realizaba en función del Inventario de Bienes, indicarle que tiene a disposición de la Dirección del Departamento de Patrimonio toda la información ..... o bien en papel, pero le indico que puede verlo o comprobarlo en cualquier momento. Son las dos preguntas que tenía atrasadas.

El Sr. Mayoral dice: Hombre, me falta una primordial que le hice y que no me contesta, precisamente que era que yo pedí un informe jurídico sobre las dietas que se pagan por formar los tribunales de contratación del personal, parece que la más importante, una de las más importantes Ud. no la trae, y me dice aquí y, le leo si quiere el Acta de Pleno, que la iba a traer a este Pleno.

El Sr. Ruiz Boix dice: Perdona y disculpe, en el Pleno anterior recuerdo que le respondí que ante una pregunta de similar contenido que me realizó el Señor Cabrera Mengual, ya le respondí con un informe y con una lectura del articulado que permite esas dietas de tribunal, estará en las Actas de Pleno, no recuerdo porque fue al principio de esta legislatura o de este mandato, pero no me importará el volverla a sacar y el volverle a repetir el informe, disculpe, pero es cierto que Ud. me lo solicitó, pero yo creía que con la respuesta que le di, que ya me lo había preguntado el Señor Cabrera anteriormente, pues estaba respondida, aún así espero verle en el Ayuntamiento y entregarle el informe porque ya está redactado y es de fecha del año 2003.

El Sr. Mayoral dice: En cuanto siento decirle en el tema de la concesión del agua de Sotogrande, me parece muy bien que Ud. negocie unilateralmente, le dije como fue incluso eso y el tema que hizo el Gerente de la Concesionaria, que fue acercarse a la Asociación de Vecinos de Sotogrande que es la que sufre el tema, Ud. no ha dado cancha en esta negociación o en esto, que no sabemos qué es, le dije en su día que sí que

la Asociación de Vecinos recurrirá, posiblemente, todo eso, a Ud. le tienden la mano para explicarle, porque Uds. oyen a una de las partes pero no a la otra y, la otra precisamente son los ciudadanos que son los que están demandando, no el concesionario, y Uds. escuchan al concesionario y no escuchan a los ciudadanos, yo le rogaría. El Sr. Alcalde dice: Dijo que iba a ser breve. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno estoy siendo bastante breve, era una pequeña respuesta a lo que dice de la concesión de agua de Sotogrande. El Sr. Alcalde dice: ..... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Solamente era esa pregunta nada más de la concesión de Sotogrande y no me deja ni explicarle, decirle que precisamente la parte interesada para el Ayuntamiento son los ciudadanos, los vecinos, no las empresas concesionarias.

..... Concejal de Seguridad Ciudadana, hombre aquí habrá que dar un repaso a todos, yo le voy a preguntar que en las señales de tráfico que han puesto en Pueblo Nuevo y en Guadiaro, sobre todo Pueblo Nuevo, ¿ha tenido en cuenta que aquí hace dos años, más de dos años, tres, ya precisamente se formó una Comisión de Vecinos y dio unas propuestas al Ayuntamiento?, porque hubo su follón en su día, y si ha tenido eso en cuenta, porque parece ser que los ciudadanos de allí que estuvieron en esa Comisión dicen que eso no se parece en nada a lo que presentaron, y que otra vez no se les tiene en cuenta, creo además que es follón el tráfico que hay allí y como se han puesto las señales, en fin, y también le quería indicar una cosa que me han comentado y eso es un comentario porque me lo han dicho, yo no lo he visto, incluso a los dos días de poner las señales la policía del Ayuntamiento, la gente de allí que se lo encuentra de sopetón, algunos han tenido que bajar en prohibido porque no sabían ni por dónde ir, y a mi me pasó el sábado pasado, iba a casa de un amigo y no sabía ni por dónde ir, aquello era todo prohibido, pues bueno, me han comentado que incluso los Agentes de Policía en vez de ponerse al principio y decir “oiga Ud. por aquí no puede pasar”, se ponen al final y después les han puesto una multa, eso lo comprobaré cuando vengan las historias, eso no es proceder de un Agente de la Policía, de ponerse al final a ver si le pilló, en vez de al principio cuando se acaban de poner las señales, y eso es muy ..... Pues vamos con Asuntos Sociales, Señorita Moncayo, me parece que hablé yo con Uds. hace varios meses y, le pregunto que qué solución ha dado a la pregunta que le hice hace meses sobre el conflicto que tenía un taller que Ud. lleva, o lleva su Delegación, y la Asociación de Mujeres de Guadiaro, que por cierto compartían el mismo edificio, creo que el follón sigue igual, le pregunto que qué ha hecho al respecto.

La Sra. Moncayo Agüera le contesta.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sólo le ruego que agilice ese tema para que no haya ese conflicto, porque llevan varios meses y aquello es una guerra por lo visto.

Señor Ledesma le toca a su Delegación, primero le preguntaría, porque no me dio lugar a hacerlo en el último debate de Presupuestos porque no era para preguntas y tal, que por qué no ha aportado Ud. el detalle de todas las inversiones globales que presentó en el Presupuesto, son todas globalizadas, sin detallar cuáles son, cuánto cuestan, dónde se hacen y, Ud. es el único que sabe aquí esas cosas, los ciudadanos no saben nada, no lo sé yo que soy Concejal imagínese los ciudadanos, se va uno enterando por la prensa “voy a hacer, voy a hacer”, no, yo le voy a solicitar que por favor nos de un detalle de todas las obras que componen ese Presupuesto, con los importes correspondientes y en dónde se hacen las actuaciones y, espero que en el próximo Pleno me lo traiga.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Ha terminado Ud. conmigo?, le vuelvo a repetir lo mismo que le decía en el Pleno anterior, está a su disposición esa información en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el momento en el que Ud. quiera viene por allí y yo le daré muy gustosamente una copia de todo el Plan de Inversiones detallado para Ud.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón solamente, breve, Ud. siempre dice que está a disposición, mire, también formo parte del Consejo de Gerencia y Ud. ni lo ha llevado, y eso incluso tenía que haber llevado Ud. su programa a ese Consejo de Gerencia para que lo viésemos los Consejeros.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Perdón, se llevó la propuesta económica basado en resúmenes, evidentemente, como es preceptivo y como marca la Ley de cara a la aprobación del Presupuesto del año 2005 y, así se hizo, aquí no vamos a hacer las cosas como Ud. diga, sino como los técnicos y la legalidad diga, hay mucha diferencia entre lo que Ud. dice de cómo hay que hacer las cosas y, como la Ley dice y los Presupuestos y los técnicos dicen que hay que hacer las cosas y, las cosas se hicieron bien hechas, técnica y legalmente, que Ud. quiere conocer más detalles, le vuelvo a decir que tiene Ud. toda la información que quiera en la Gerencia de Urbanismo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pues yo le ruego que me dé copias.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pues si Ud. se pasa por allí yo se las daré, qué fácil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 9 de febrero de 2005

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario General